

**CONSEJO DE FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ACTA UNA-CO-FCTM-AOCO-18-2024
ORDINARIA
30 DE SETIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO:

| | |
|---|-----------|
| ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. | 4 |
| ARTICULO II. MATRIZ DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. | 6 |
| ARTICULO III. MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS. | 14 |
| ARTICULO IV. UNA-AS-ECG-ACUE-007-2024 ADICIÓN PROYECCIÓN PLAN DE BECAS PFESA. | 28 |
| ARTICULO V. PRONUNCIAMIENTO AL ESTUDIO UNA-AOTCVC-ICRT-141- 2020 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y OCUPACIONALES PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y DECANATOS DE FACULTADES Y CENTROS. | 32 |
| ARTICULO VI. UNA-CCU-FCTM-DICT-016-2024 OBSERVACIONES AL ACUERDO UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 “MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL” | 50 |
| ARTICULO VII. DICTÁMENES DE COMISIÓN DE POSGRADO FCTM: | 50 |
| ARTICULO VIII. UNA-CAAE-SCU-DICT-046-2024 AUDIENCIA ESCRITA “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12. CONTROL Y ASIGNACIÓN DE LA CARGA DOCENTE, DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE CARGA ACADÉMICA DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL” | 55 |
| ARTICULO IX. ASUNTOS DE CONSACA. | 60 |
| ARTICULO X. ASUNTOS ESTUDIANTILES. | 60 |
| ARTICULO XI. ASUNTOS VARIOS. | 60 |

**ACTA N° UNA-CO-FCTM-AOCO-18-2024
ORDINARIA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO DEL DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, EL TREINTA DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONVOCADA A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, CELEBRADA DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL DECANATO, PRESIDIDA POR LA DRA. LILLIAM QUIRÓS ARIAS, PRESIDENTA DEL ÓRGANO COLEGIADO.

PRESENTES:

| | |
|----------------------------------|---|
| Dra. Lilliam Quirós Arias. | Presidenta. |
| M.Sc. Margaret Pinnock Branford. | Vicedecana. |
| M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo. | Director de la Escuela de Ciencias Agrarias. |
| M.Sc. Eduardo Umaña Rojas. | Director del Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales. |
| M.Sc. Virya Bravo Durán. | Directora del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas. |
| M.Sc. Melissa Blandón Naranjo. | Directora de la Escuela de Ciencias Ambientales. |
| Licda. Yanori Pacheco Castro. | Directora Ejecutiva de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar. |
| Dra. Ana Hine Gómez. | Directora del Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales. |
| M.Sc. Francisco Rodríguez Soto. | Director de la Escuela de Ciencias Geográficas. |

AUSENTES CON EXCUSA:

M.Sc. Joel Sáenz Méndez.

Se encuentra participando en el 40 aniversario del ICOMVIS.

AUSENTES SIN EXCUSA:

Merlin Hidalgo Díaz.

Representante estudiantil ECA

Jefrey Venegas Jiménez.

Representante estudiantil ECG.

Emma León Páez.

Representante estudiantil EDECA.

SECRETARIA DE ACTAS:

Mag. María José Herrera Morales

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Matriz de Dirección Ejecutiva.
3. Matriz de programas, proyectos y actividades académicas.
4. UNA-AS-ECG-ACUE-007-2024 Adición proyección plan de becas PFESA.
5. Pronunciamiento al estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020 Estructuras organizativas y ocupacionales para Unidades Académicas y Decanatos de Facultades y Centros.
6. UNA-CCU-FCTM-DICT-016-2024 observaciones al acuerdo UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 "MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL". 385
7. Dictámenes de Comisión de Posgrado FCTM:
 - 7.1. UNA-CP-FCTM-ACUE-001-2024 observaciones comisión posgrados FCTM- al acuerdo UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024.
 - 7.2. UNA-CP-FCTM-ACUE-002-2024 análisis y discusión de la comisión de posgrados de la FCTM a la directriz UNA-CAAE-SCU-DICT-046-2024.

8. UNA-CAAE-SCU-DICT-046-2024 Audiencia escrita “Modificación del Artículo 12. Control Y Asignación De La Carga Docente, Del Reglamento de asignación y control de carga académica de las personas propietarias de la Universidad Nacional”.
9. Asuntos de CONSACA.
10. Asuntos estudiantiles.
11. Asuntos varios.

Se inicia la sesión ordinaria 18-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar al ser las 10:56 am., con nueve miembros presentes.

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Dra. Lilliam Quirós Arias expone:

Buenos días, muchas gracias por esperarnos un poco, estábamos en el 40 aniversario del ICOMVIS y al final empezó un poquito tarde y hubo varias actividades ahí conjuntas, hicieron un homenaje, develaron una pintura y, bueno, los discursos eran un poco también tomaron mucho tiempo, entonces tomó más tiempo del que teníamos previsto, pero muchísimas gracias de verdad por esperar.

Entonces para esta convocatoria 022-2024 de la sesión ordinaria 18-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, que se celebra hoy lunes 30 de septiembre de 2024, estamos presentes Margaret Pinnock, Melissa Blandón, Andrés Alpízar, Francisco Rodríguez, Ana Hine, don Eduardo Umaña, Virya Bravo, mi persona Lilliam Quirós, Yanori Pacheco.

Y bueno estarían ausentes con justificación don Joel Sáenz que está participando en el evento del cuarenta aniversario. Y los estudiantes que estarían ausentes, no tenemos justificación de ellos, ahí hablamos un temilla ahí de que es complicado porque hacen quórum y casi no han venido regularmente, entonces yo creo que sería importante volver a hablar con ellos a ver, ojalá que nos puedan acompañar.

Entonces como orden del día, tendríamos hoy la lectura y aprobación del orden del día, matriz de la Dirección Ejecutiva, matriz de programas, proyectos y actividades, tenemos un

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

pronunciamiento al estudio 041-2020 de estructuras organizativas y ocupacionales para unidades académicas, y decanatos, facultades y centros.

Tenemos las observaciones, un dictamen que nos envía la Comisión Curricular el 016-2024 donde envían las observaciones a la modificación del Reglamento General de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional.

Tenemos dictamen de la Comisión de Posgrados, tenemos dos dictámenes: uno el 001-2024, observaciones a la Comisión de Posgrados al acuerdo CONSACA 006-2024 y el dictamen de la Comisión de Posgrados, las análisis y discusión de la Comisión de Posgrados a la directriz 046 del Consejo Universitario.

Como punto siete, tendríamos audiencia escrita a la modificación del artículo doce, se los hicimos llegar del control y asignación de la carga docente del Reglamento de asignación y control de la carga académica a las personas propietarias de la Universidad Nacional. Asuntos de CONSACA, asuntos estudiantiles, que no hay evidentemente, y en asuntos varios, yo creo que ¿habría algún asunto vario?

También tratamos de hacer un orden del día corto porque sabemos que hay compromisos en la tarde, no incluimos temas que no fuesen urgentes de ver acá y bueno, no sé, está el tema del acuerdo de Francisco.

La Licda. Yanori Pacheco Castro interviene:
No, es que ya se había enviado, hay que agregarlo.

La Dra. Lilliam Quirós Arias continúa:
Ah, agregarlo, sí, entonces vamos a incluir un punto, si gusta lo ponemos más arriba, después de la matriz de programas, proyectos y Actividades que es una modificación al PFESA de la Escuela de Ciencias Geográficas, entonces acá Francisco había conversado con nosotros, ya se había enviado el orden del día, pero este es un temita urgente, entonces este es el UNA, Asamblea de la Escuela de Ciencias Geográficas 007-2024.

Entonces si les parece lo incluimos como punto cuatro después de la matriz de programas, proyectos y actividades, entonces si están de acuerdo en aprobar este orden del día, sírvanse levantar la mano.

Unánime y en firme para continuar, seríamos nueve.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano colegiado están de acuerdo con el orden del día y las modificaciones planteadas de la sesión ordinaria 18-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación la consideración anterior, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 18-2024 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS. ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

ARTICULO II. MATRIZ DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.

La Dra. Lilliam Quirós Arias expone:

Como punto uno, tendríamos la matriz de la Dirección Ejecutiva, entonces, ahí Yanori si es tan amable.

La Licda. Yanori Pacheco Castro presenta:

Gracias doña Lilliam, bueno, buenos días a todos y todas.

Como puntos de la matriz de la Dirección Ejecutiva, bueno, tenemos dos ayudas a Junta de Becas, primeramente, el acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-248-2024 a nombre de Cindy Guerrero Fonseca. Serían fondos tomados del fondo común por un monto de mil setecientos sesenta y dos dólares para participar en el Séptimo Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa, organizado por el Grupo de Excelencia.org, que se realizará del seis al ocho de noviembre de dos mil veinticuatro en Perú, en este caso no aplicaría la ponencia.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

Luego tenemos el acuerdo UNA-CO-IRET-ACUE-251-2024 de María del Rocío Ugalde Salazar, igualmente del fondo común por un monto de cuatrocientos veintiocho dólares para participar en el doceavo Congreso de la Sociedad de Ficología de Latinoamérica y del Caribe, SOFILAC, y la Reunión diez de Iberoamericana de Ficología, los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro en la Universidad de Costa Rica, con el fin de presentar el trabajo titulado Estudio de la riqueza y abundancia de las especies de fitoplancton en la Laguna de Barva, Heredia, esa sería la ponencia.

Seguidamente, en trámites de pasantes, tenemos dos reservas del IRET, en este caso tal vez sí me genera la duda de si es necesario realizar el acuerdo o no, porque esas son reservas de los pasantes para participar en el segundo congreso de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar y el quinto congreso de Geografía Urbana para realizarse el próximo año.

Ya el IRET en la sesión anterior había traído un pasante y ahorita nos presenta dos, uno mediante el acuerdo 239 a Isabel Caballero de Frutos, bueno dice que el monto aproximado será de dos mil quinientos setenta y tres dólares con setenta y dos con grado académico doctorado y vendría para las fechas del congreso del 23 de marzo al 31. Y el acuerdo 240 de Ricardo Torres Palma, por un monto de mil quinientos treinta, igual doctorado viene de Colombia e igual sería de las fechas del 21 de marzo al 30.

Sin embargo, como nosotros aún no podemos disponer del monto que se asigna a cada unidad, entonces en este caso sería como que se queden estos acuerdos de que ustedes en caso de que se dé el dinero para ver de cuánto dispondrían para estos tres pasantes, si ellos vienen los tres o no.

La M.Sc. Virya Bravo Durán aclara:

La intención es esa de que puedan participar los tres, después nos comunicaron que era solo uno, pero nuestra intención es que participen los tres y lo que hicimos fue hacer una previsión con el presupuesto que nos dan todos los años para que pudieran venir los tres y por supuesto sabemos que no disponemos, no podemos aprobar el presupuesto que no tenemos hasta el próximo año, por eso es que es una reserva.

La Dra. Ana Hine Gómez señala:

Sí, solo para ponerme en contexto ¿no se han asignado fondos?, se quedaron lo recogieron y no los han asignado y no sabemos para cuándo, ok, bueno, está bien, tenía otra pregunta, pero sin fondos no hay nada.

La Licda. Yanori Pacheco Castro responde:

Sí, no, nada más era para aclarar justamente lo que doña Virya nos mencionaba que estos dependerán de los montos que sean asignados a cada unidad en estos dos casos que son reserva para el congreso.

Luego tenemos el acuerdo del INISEFOR, el UNA-CO-INISEFOR-ACUE-091-2024 de la pasante Clara Leonie Seidel por un monto de mil trescientos dólares con el grado académico de licenciatura, proveniente de Alemania y ella se estaría del 6 al 15 de noviembre, 2024 para impartir un seminario.

La Dra. Ana Hine Gómez añade:

Esto es parte de una, nosotros apoyamos a la Cámara Nacional Forestal, entonces somos socios y vamos a tener un congreso desde la cámara y nosotros vamos a participar apoyándonos con la pasante, ella estaría apoyando, sí en realidad son un seminario y un taller en el congreso y también ahí había una asesoría, por eso tal vez usted no tiene todo ahí, ella es especialista en industrialización de la madera, entonces da un taller y un seminario en el Congreso y los otros dos días nos estará en el INISEFOR dándonos asesoría porque es un área emergente de parte de industria y tecnología de madera, entonces viene a dar una asesoría para ver cómo ponemos en punta esa área del INISEFOR.

La Licda. Yanori Pacheco Castro indica:

Ella vendría con fondos de los asignados al INISEFOR del FFRA. Luego tenemos el acuerdo UNA-CO-INISEFOR-ACUE-103-2024 con el pasante Martín Flores Gómez, por un monto de mil ochocientos cuarenta y un colones coma cero tres, estos fondos son de la Vicerrectoría de Extensión y, igual pues ya inicialmente pasaron por el flujo de aprobación por este decanato y posteriormente ahorita con los avales correspondientes, igual con el grado académico de licenciatura, de México, vendría del 13 al 19 de octubre de 2024, para implementar experiencias comunitarias de Zapopan y en las tres comunidades de Costa Rica y sería para las escuelas de la ECA, EDECA e INISEFOR.

La Dra. Ana Hine Gómez aclara:

Ahí nada más, es la experiencia del CUCBA Zapopan, porque la experiencia es del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara en el municipio.

La Licda. Yanori Pacheco Castro finaliza:

Y bueno, eso sería por parte de la matriz de Dirección Ejecutiva.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:

Entonces, si están de acuerdo en aprobar esta matriz, sírvanse levantar la mano, nueve a favor, unánime y en firme para tramitar.

2.1 UNA-CO-EDECA-ACUE-284-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante transcripción de acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-284-2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Melissa Blandón Naranjo, presidenta del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Ciencias Ambientales, se aprueba la ayuda económica por \$1.762.00, para que la funcionaria Cindy Guerrero Fonseca participe en el VII Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa, que se realizará del 06 al 08 de noviembre de 2024, en Lima-Perú.

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **AVALAR ANTE JUNTA DE BECAS EL ACUERDO UNA-CO-EDECA-ACUE-284-2024, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, APROBÓ UNA AYUDA ECONÓMICA POR \$1.762.00, (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES EXACTOS), PARA QUE LA FUNCIONARIA CINDY GUERRERO FONSECA PARTICIPE EN EL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE SECRETARIADO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, QUE SE REALIZARÁ DEL 06 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LIMA-PERÚ.**
2. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-386-2024.**

2.2 UNA-CO-IRET-ACUE-251-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante transcripción de acuerdo UNA-CO-IRET-ACUE-251-2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Virya Bravo Durán, presidenta de Consejo de Unidad del IRET, se aprueba la ayuda económica por \$428,00, para que la funcionaria María Del Rocío Ugalde Salazar, participe en el XII Congreso De La Sociedad De Ficología De Latinoamérica Y El Caribe (SOFILAC) Y X Reunión Iberoamericana De Ficología, que se llevará a cabo en la Universidad de Costa Rica, San José, del 18 al 22 de noviembre de 2024.
2. Que la funcionaria María Del Rocío Ugalde Salazar participa con la ponencia “Estudio de la riqueza y abundancia de especies del fitoplancton de la Laguna Barva, Heredia, Costa Rica”.

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **AVALAR ANTE JUNTA DE BECAS EL ACUERDO UNA-CO-IRET-ACUE-251-2024, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DEL IRET, APROBÓ UNA AYUDA ECONÓMICA POR \$428,00, (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES EXACTOS) PARA QUE LA FUNCIONARIA MARÍA DEL ROCÍO UGALDE SALAZAR, PARTICIPE EN EL XII CONGRESO DE LA SOCIEDAD DE FICOLOGÍA DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (SOFILAC) Y X REUNIÓN IBEROAMERICANA DE FICOLOGÍA CON LA PONENCIA “ESTUDIO DE LA RIQUEZA Y ABUNDANCIA DE ESPECIES DEL FITOPLANCTON DE LA LAGUNA BARVA, HEREDIA, COSTA RICA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SAN JOSÉ, DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.**
2. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-387-2024.**

2.3 UNA-CO-INISEFOR-ACUE-091-2024

CONSIDERANDO:

1. Que mediante transcripción de acuerdo UNA-CO-INISEFOR-ACUE-091-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Ana Hine Gómez, presidenta del Consejo de Unidad Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR), se acordó aprobar la pasantía académica de Clara Leonie Seidel, nacionalidad alemana, pasaporte no. CF1PMFWKH, ID NO. A00150485, para explorar áreas emergentes de investigación en el área de industria y tecnología de la madera, así como la búsqueda de alianzas futuras con organismos internacionales, como miembros de la cámara de industria y maderas de Costa Rica, del 6 al 15 de noviembre del 2024, por un monto de \$1,300.
2. Que el monto solicitado es para cubrir gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno.
3. Que el académico M.Sc. Gustavo Hernández Sánchez es el encargado de atender a la pasante Clara Leonie Seidel durante su pasantía.

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **AVALAR UNA AYUDA ECONÓMICA POR \$1,300 (MIL TRESCIENTOS DÓLARES) A FAVOR DE LA PROFESORA PASANTE CLARA LEONIE SEIDEL PASAPORTE NO. CF1PMFWKH, ID UNA NO. A00150485, DEL 6 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA EXPLORAR ÁREAS EMERGENTES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DE LA MADERA, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA DE ALIANZAS FUTURAS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, COMO MIEMBROS DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA Y MADERAS DE COSTA RICA.**

2. INFORMAR QUE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DE LA SIGUIENTE CUENTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR:

| UNIDAD EJECUTORA | DCTM |
|----------------------------------|-------------------|
| FONDO | 01.01.01 |
| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | D.15.0407 |
| CUENTA | 1.99.99.00 |

- 3. RECORDAR AL ACADÉMICO M.SC. GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, SOBRE EL INFORME FINAL DE LA PASANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESOR PASANTE.**
- 4. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-388-2024.**

2.4 [UNA-CO-INISEFOR-ACUE-103-2024](#)

CONSIDERANDO:

1. Que mediante transcripción de acuerdo UNA-CO-INISEFOR-ACUE-103-2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por la Dra. Ana Hine Gómez, presidenta del Consejo de Unidad Instituto de Investigación y Servicios Forestales (INISEFOR), se acordó aprobar la pasantía académica del Lic. Martín Flores Gómez, profesor-investigador de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), pasaporte no. N02543618, Id Banner No. A00150504, para implementar las experiencias comunitarias realizadas en Zapotan, México, en tres comunidades de Costa Rica, 13 al 19 de octubre del 2024, por un monto de \$1,841.03.
2. Que los recursos corresponden a fondos solicitados a la Vicerrectoría de Extensión.
3. Que el monto solicitado es para cubrir para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación y transporte interno.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

4. Que el académico M.Sc. Luis Diego Méndez Mejías es el encargado de atender al Lic. Martín Flores Gómez durante su pasantía.

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **AVALAR UNA AYUDA ECONÓMICA POR \$1,841.03 A FAVOR DEL PROFESOR PASANTE LIC. MARTÍN FLORES GÓMEZ, PASAPORTE NO. N02543618, ID BANNER NO. A00150504, PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS COMUNITARIAS REALIZADAS EN ZAPOTAN, MÉXICO, EN TRES COMUNIDADES DE COSTA RICA, 13 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2024.**
2. **INFORMAR QUE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO SE TOMARÁ DE LA SIGUIENTE CUENTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR:**

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| UNIDAD EJECUTORA | DCTM |
| FONDO | 01.01.01 |
| CÓDIGO PRESUPUESTARIO | D.15.0407 |
| CUENTA | 1.99.99.00 |

3. **RECORDAR AL ACADÉMICO M.SC. LUIS DIEGO MÉNDEZ MEJÍAS EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, SOBRE EL INFORME FINAL DE LA PASANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESOR PASANTE.**
4. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-389-2024.**

ARTICULO III. MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

La Dra. Lilliam Quirós Arias presenta:

Como punto tres tenemos la matriz de programas, proyectos y actividades académicas, Margaret, si es tan amable.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford presenta:

Buenos días, gracias.

Para la matriz de PPAAs tenemos el acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-300-2024 es sobre el programa de biodiversidad forestal bioeconomía, PROBIOFOR, EDECA, corresponde al código SIA 0540-20, en esta participa, bueno, es responsable don Gustavo Vargas, y tiene una vigencia desde el primero de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2023 y lo que se está solicitando es la incorporación de Stephanie María Núñez Hidalgo 10 horas del 25 de septiembre al 31 de diciembre del 2024.

Y la justificación es para finalizar la escritura de documentación de las siguientes publicaciones: Frutos, semillas y plantas de Costa Rica, libro dos Plántulas del Pacífico de Costa Rica, Corteza de la península de Osa, Frutos, semillas y plántulas del Parque Nacional Palo Verde, Flores de Costa Rica.

El siguiente es el acuerdo de la EDECA también la 297-2024, es una actividad académica correspondiente al SIA 0245-22, bajo la responsabilidad de Melissa Blandón Naranjo, con vigencia del 15 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022, ahí lo que se está solicitando es la inclusión del 11 de octubre al 31 de diciembre del 2024 de Melissa Blandón.

Y la justificación es para las últimas actividades relacionadas con el proceso de internacionalización de la EDECA que son la sistematización de la información de talleres y otras actividades, visita y consolidación de los huertos comunitarios, liderados por la Universidad de Guadalajara, ante la UNA, C: reuniones de coordinación para posibles materias con una maestría conjunta de finalización con la gestión del libro El poder de la sostenibilidad II, que se está escribiendo en conjunto con la Universidad de Guadalajara, ahí Melissa tendría que abstenerse.

El siguiente corresponde al acuerdo 233-2024 del IRET, es del programa código SIA 0197-2022 y esta es bajo la responsabilidad de Rafael Murillo Cruz, con vigencia del primero de

enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023. Aquí indicar que la unidad titular es el INISEFOR y la solicitud es de excluir a Fernando Muñoz del primero de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025 las 10 horas ad honorem que tenía y del primero de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027, perdón, más bien al 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, eran las diez horas pagas, y del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2027 las diez horas ad honorem y se van a incluir solo 5 horas ad honorem del primero de enero del 24 al 31 de diciembre del 2027.

El siguiente es el acuerdo del OVSICORI 115-2024, es de una actividad académica correspondiente al código SIA 0111-2021, bajo la responsabilidad de María Martínez Cruz, cuya vigencia es del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2026 y lo que está entregando el informe de avance del 2023 con un porcentaje de avance del 75%, ahí indicarles que en esta actividad participa la Escuela de Química y la EDECA.

El siguiente es el acuerdo 277-2024 de EDECA, es una actividad académica, un informe final del proyecto SIA 0357-2022, bajo la responsabilidad de Ronny Villalobos Chacón, cuya vigencia era del primero de marzo del 2022 al 31 de marzo del 2023, aquí participa solo la EDECA, tiene un 72% de nota ya final.

En esta yo sí estaría recomendando no refrendar debido a que uno, el resumen de este informe corresponde al resumen del inicio de la propuesta. No ha cambiado y no ha introducido lo que se logró hacer, además, también porque en el indicador del objetivo 1, una revisión bibliográfica sobre el estado del arte en materia de las mediciones forestales, ahí lo que presenta como anexo 1 son pantallazos de documentos, para mí eso no corresponde a una revisión bibliográfica.

En el anexo 5 viene el formulario, en el anexo 4 la nueva actividad que propone, pero en el anexo, creo que era en el 3, donde se habla de la sistematización de la encuesta, ahí viene un documento que es una hoja que tampoco, bueno está ahí mezclado como las personas que entrevistaron, algunas respuestas. Y una cosa que creo yo que merece revisarse y hacer una sistematización, sí menciona que están los anexos, pero al revisarlos hay cosas que no corresponden o no se entienden.

Luego tenemos del SIA dos los siguientes acuerdos, uno es de la EDECA, la 301-2024, es una actividad académica continua SIA 0508-2024, bajo la responsabilidad de María Alejandra Gamboa Jiménez, la vigencia sería del primero de enero del 25 al 31 de diciembre del 2026.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

Y la segunda actividad académica continua corresponde también a una solicitud del ICOMVIS, con el acuerdo 149-2024, corresponde al código SIA 0238-24, bajo la responsabilidad de Bernal Herrera Fernández, cuya vigencia la están solicitando a partir del 17 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2027.

Eso sería lo que tenemos para la matriz de PPAs de ahora.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:
Quizás, Margaret, entonces la única, bueno, Melissa está en una.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford responde:
En el acuerdo 297 en la dos, sí, en la dos.

La Dra. Ana Hine Gómez pregunta:
¿Cuál sería la posición? porque se está evidenciando que en el informe no viene bien, entonces no lo estaríamos aprobando.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford responde:
Por eso indiqué que no refrendar, porque, sí hasta el tanto no haga la incorporación de las observaciones.

La M.Sc. Melissa Blandón Naranjo comenta:
Sí, vieras que, bueno lo anoté y me parece extraño, porque justo esas mismas observaciones se le hizo al compañero Ronny. Entonces, puede ser que o no sé si se cargó mal o qué a la hora de revisarlo en el SIA, está bien, yo creo que lo justo es no refrendarlo.

Vamos a volver a revisar porque justo la encuesta, la forma en que presentó la información, todo esto se lo indicó Nancy antes de llevarlo al Consejo, y le dijo que esto es impresentable, curiosamente, vuelve a pasar acá.

Entonces, llevo esto anotado para ver si fue que volvió a cargar mal o qué pasó, para que lo puedan resolver. Pero me parece bien que la decisión sea no refrendar.

La Dra. Lilliam Quirós Arias señala:
Entonces vamos a revisar el primero de los acuerdos, donde participa Melissa, vamos a ver la que no se refrenda para que no se le subsanen los faltantes en esa y luego aprobamos el resto de la matriz. Entonces, la dos, Melissa, si nos regalas un momentito.

Al ser las 11:22 am se retira la M.Sc. Melissa Blandón de la sesión.

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Entonces el acuerdo de la Escuela de Ciencias Ambientales, la 297-2024 solicitud de cambio donde se incluye la inclusión de Melissa Blandón como responsable, y aquí se le asignan diez horas de la unidad académica, entonces si están de acuerdo en aprobar esa inclusión, sírvanse levantar la mano.

Entonces, unánime y en firme para tramitar.

Al ser las 11:23 am. ingresa a la sesión la M.Sc. Melissa Blandón.

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

La otra sería la tres, Melissa sí vota, la cinco es donde se devuelve, no se refrenda el final 2023, hasta tanto no se subsanen las observaciones que ya doña Margaret señaló y que también había señalado el Consejo de Unidad ya ustedes lo habían evidenciado también cuando se revisó el informe final.

Entonces, si están de acuerdo en no refrendar esta actividad, sírvanse levantar la mano. Unánime y en firme para tramitar

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Y someteríamos a votación el resto de la matriz, que incluye otras modificaciones, si están de acuerdo, procedemos.

Entonces, si están de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Unánime y en firme para tramitar.

3.1 [UNA-CO-EDECA-ACUE-300-2024](#)

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-300-2024, mediante el cual el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Ambientales, aprueba la solicitud de cambio NA-EDECA-OFIG-640-2024, del 18 de setiembre de 2024, para incluir aumento

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

de jornada laboral por 10 horas, en el proyecto denominado: 0540-20, NABH07, Programa Biodiversidad Forestal y Bioeconomía (PROBIOFOR-EDECA), bajo la responsabilidad del académico M.Sc. Gustavo Vargas Rojas:

Incluir al participante:

Identificación: 114030773.

Nombre: Stephanie María Núñez Hidalgo.

Participante En el siguiente periodo: 25-Septiembre-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Ambientales

Código NX:057358.

2. Que la justificación es para la finalización escrita y documental de las siguientes publicaciones: frutos, semillas y plántulas de Costa Rica, libro II; Plántulas del Pacífico de Costa Rica; Cortezas de la Península de Osa; frutos.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA REFRENDAR:

1. **LA SOLICITUD UNA-EDECA-OFIG-640-2024, DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2024, AUMENTO DE JORNADA LABORAL POR 10 HORAS, EN EL PROYECTO DENOMINADO: 0540-20, NABH07, PROGRAMA BIODIVERSIDAD FORESTAL Y BIOECONOMÍA (PROBIOFOR-EDECA), BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ACADÉMICO M.SC. GUSTAVO VARGAS ROJAS LA INCLUSIÓN, NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO DE:
INCLUIR AL PARTICIPANTE:
IDENTIFICACIÓN: 114030773.
NOMBRE: STEPHANIE MARÍA NÚÑEZ HIDALGO.
PARTICIPANTE EN EL SIGUIENTE PERIODO: 25-SEPTIEMBRE-2024. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024.
H.P PRESUPUESTO UNA: 10
UNIDAD ACADÉMICA: ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES
CÓDIGO NX:057358.**

2. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-375-2024.

3.2 UNA-CO-EDECA-ACUE-297-2024

CONSIDERANDO QUE:

Al ser las 11:22 am. se retira de la sesión la M.Sc. Melissa Blandón.

1. El acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-297-2024, mediante el cual el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Ambientales, aprueba la solicitud de cambio UNA-PPAA-EDECA-OFFIC-022-2024, La solicitud para incluir en el proyecto denominado: Construcción de la estrategia de internacionalización de la EDECA 2022-2023, código: 0245-22, bajo la responsabilidad de la académica M.Sc. Melissa Blandón Naranjo a:
Identificación: 109600531.
Nombre: Melissa Blandón Naranjo. Responsable
En el siguiente periodo: 11-October-2024. Hasta: 31-Diciembre-2024.
H.P presupuesto UNA: 10
Unidad Académica: Escuela De Ciencias Ambientales
Código NX:090996.
2. La justificación es para las últimas actividades relacionadas con el proceso de internacionalización de la EDECA que son: a) sistematización de la información de talleres y otras actividades, b) Visita y consolidación de los huertos comunitarios liderados por la UDG ante la UNA, c) Reuniones de coordinación para la posible maestría conjunta y d) Finalizar con las gestiones del libro "el poder de la sustentabilidad II" que se está escribiendo con la Universidad de Guadalajara.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional, que el Máster Melissa Blandón Naranjo, se inhibió de participar durante la discusión y votación de este acuerdo, y se retira a sala de espera.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 08.

TOTAL: ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.
ABSTENCIONES: 01.

Al ser las 11:23 am. ingresa a la sesión la M.Sc. Melissa Blandón.

POR TANTO, SE ACUERDA REFRENDAR:

- 1. LA SOLICITUD PARA INCLUIR EN EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDECA 2022-2023, CÓDIGO: 0245-22, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ACADÉMICA M.SC. MELISSA BLANDÓN NARANJO LA INCLUSIÓN, NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO LA CONTRATACIÓN DE:
IDENTIFICACIÓN: 109600531.
NOMBRE: MELISSA BLANDÓN NARANJO. RESPONSABLE EN EL SIGUIENTE PERIODO: 11-OCTUBRE-2024. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024.
H.P PRESUPUESTO UNA: 10
UNIDAD ACADÉMICA: ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES
CÓDIGO NX:09099.**
- 2. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-376-2024.**

3.3 [UNA-CO-IRET-ACUE-233-2024](#) [UNA-CO-FCTM-ACUE-377-2024](#)

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo UNA-CO-IRET-ACUE-233-2024, mediante el cual el Consejo de Unidad del IRET, aprueba la solicitud de cambio UNA-IRET-OFFIC-726-2024 con fecha 31 de agosto de 2024, suscrito por el Ph. D. Fernando Ramírez Muñoz en el cual solicita la modificación de jornada en el programa PROCISA, código SIA 0197-22, según el siguiente detalle:
Excluir al participante:
Identificación: 106680781.
Nombre: Fernando Ramírez Muñoz. Participante
En el siguiente periodo: 01-Enero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2025.
En el siguiente periodo: 01-Enero-2024. Hasta: 31-Diciembre-2027.
Horas Ad Honorem: 5
Unidad Académica: Instituto Regio. De Sust. Tox.

Código NX:055510.

2. Se justifica la eliminación de las horas del participante en el proyecto del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027 e incorporar 5 horas ad honorem, ya que la carga académica está contemplada dentro del proyecto UNA estrategia para el manejo de ARVENSES en sistemas de producción forestal clonal.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA REFRENDAR:

1. **LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-IRET-OFIG-726-2024, PARA MODIFICACIÓN DE PARTICIPANTE DEL PROGRAMA PROCISA, CÓDIGO SIA 0197-22, SEGÚN DETALLE:**
EXCLUIR AL PARTICIPANTE:
IDENTIFICACIÓN: 106680781.
NOMBRE: FERNANDO RAMÍREZ MUÑOZ. PARTICIPANTE EN EL SIGUIENTE PERIODO: 01-ENERO-2024. HASTA: 31-DICIEMBRE-2025.
H.P PRESUPUESTO UNA: 10.
EXCLUIR AL PARTICIPANTE:
IDENTIFICACIÓN: 106680781.
NOMBRE: FERNANDO RAMÍREZ MUÑOZ. PARTICIPANTE EN EL SIGUIENTE PERIODO: 01-ENERO-2026. HASTA: 31-DICIEMBRE-2027.
HORAS AD HONOREM: 10.
INCLUIR AL PARTICIPANTE:
IDENTIFICACIÓN: 106680781.
NOMBRE: FERNANDO RAMÍREZ MUÑOZ. PARTICIPANTE EN EL SIGUIENTE PERIODO: 01-ENERO-2024. HASTA: 31-DICIEMBRE-2027.
HORAS AD HONOREM: 5
UNIDAD ACADÉMICA: INSTITUTO REGIO. DE SUST. TOX.
CÓDIGO NX:055510.
2. **ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-377-2024.**

3.4 [UNA-CO-OVSICORI-ACUE-115-2024](#)

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo UNA-CO-OVSICORI-ACUE-115-2024, mediante el cual el Consejo de Unidad del OVSICORI, aprueba el informe los informes de avance del período 2023 de la actividad académica: Vigilancia de gases y aerosoles volcánicos en el aire ambiente en región del Valle Central de Costa Rica, consecutivo SIA 0111-21.
2. Desde inicios de año se publicó en el calendario universitario las fechas programadas de los PPAA, la dirección del OVSICORI envía un correo electrónico también con la calendarización a todos los académicos(as) informado de las fechas programadas para la presentación de informes finales de avance.
3. Dado que la Dra. Martínez no presentaba los informes conforme el calendario, la dirección le remitió dos recordatorios y también se tuvieron un par de reuniones presenciales para conocer los motivos por los cuales no los había presentado e instarla a que lo hiciera.
4. Este informe de avance tenía que haber sido presentado el 8 de abril ante la unidad, pero no fue sino cinco meses después que fue presentado.
5. En esta ocasión, tanto la dirección como los miembros del consejo de unidad decidieron no actuar de oficio, pero en caso de presentarse la situación una próxima vez, se aplicará lo que la normativa institucional correspondiente a procesos disciplinarios.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA REFRENDAR:

1. **EL INFORME PARCIAL DE LA PROPUESTA TITULADA: VIGILANCIA DE GASES Y AEROSOLAS VOLCÁNICOS EN EL AIRE AMBIENTE EN REGIÓN**

DEL VALLE CENTRAL DE COSTA RICA BAJO POTENCIAL INFLUENCIA DE EMISIONES DE LOS VOLCANES TURRIALBA, IRAZÚ Y POÁS.

- 2. APROBAR EL INFORME DE AVANCE 2023, DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA: VIGILANCIA DE GASES Y AEROSOLIOS VOLCÁNICOS EN EL AIRE AMBIENTE EN REGIÓN DEL VALLE CENTRAL DE COSTA RICA BAJO POTENCIAL INFLUENCIA DE EMISIONES DE LOS VOLCANES TURRIALBA, IRAZÚ Y POÁS, A CARGO DE LA ACADÉMICA MARÍA MARTÍNEZ.**
- 3. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-378-2024.**

3.5 [UNA-CO-EDECA-ACUE-277-2024](#)

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-277-2024, mediante el cual el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Ambientales, aprueba el informe final de del PPA 0357-22: DESARROLLO DEL ÁREA DE MEDICIONES FORESTALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, presentado por el responsable M.Sc. Ronny Villalobos Ch.
2. La matriz de evaluación del año 2023 el cual detalla observaciones y el porcentaje obtenido de un 72%.
3. La revisión y análisis del informe final por parte del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, determinando lo siguiente:
4. El responsable debe modificar el Resumen Final, ya que no se refleja el avance de la actividad durante su periodo de ejecución.
5. El responsable debe revisar la bibliografía utilizada, así como la sistematización de la información.
6. El informe final no será refrendado hasta tanto el responsable subsane las observaciones.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA NO REFRENDAR:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

1. EL INFORME FINAL DE LA PROPUESTA TITULADA: DESARROLLO DEL ÁREA DE MEDICIONES FORESTALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES
2. NO REFRENDAR EL INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA: DESARROLLO DEL ÁREA DE MEDICIONES FORESTALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ACADÉMICO RONNY VILLALOBOS CHACÓN.
3. INDICARLE AL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD, QUE HASTA TANTO NO SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS, NO SE REFRENDA EL INFORME FINAL:
 - A. EL RESPONSABLE DEBE MODIFICAR EL RESUMEN FINAL, YA QUE NO SE REFLEJA EL AVANCE DE LA ACTIVIDAD DURANTE SU PERIODO DE EJECUCIÓN.
 - B. EL RESPONSABLE DEBE REVISAR LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA QUE COMPROMETIÓ HACER EN EL PPAA, YA QUE SOLO PRESENTA PANTALLAZOS Y NO EL ANÁLISIS DE LO QUE REVISÓ.

- Lista de participantes:

HP: Horas pagadas por la UNA, HAd: Horas Ad honorem, HPP: Horas pagadas por el proyecto.

| Nombre | Condición | Cargo | Unidad | Nombramiento | Jornada |
|-------------------------|-----------|-------------|--------|----------------------------|---------|
| Ronny Villalobos Chacon | Academico | Responsable | CM | 03-Mar-2022 al 17-Jul-2022 | HP 10 |
| Ronny Villalobos Chacon | Academico | Responsable | CM | 01-Ene-2023 al 31-Mar-2023 | HP 20 |
| Ronny Villalobos Chacon | Academico | Responsable | CM | 18-Jul-2022 al 31-Dic-2022 | HP 20 |

4. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-379-2024.

[UNA-CO-EDECA-ACUE-301-2024](#)

CONSIDERANDO QUE:

1. EL ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 21-2021, AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021, TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, UNA-CONSACA-ACUE-164-2021, aprobación del Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA).
2. Las disposiciones UNA-VD-DISC-018-2022, UNA-VI-DISC-002-2022, UNA-VE-DISC-003-2022, UNA-RA-DISC-004-2022, UNA-RA-DISC-004-2023.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

3. EL ALCANCE N° 7 A LA UNA-GACETA N° 15-2022 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2022, UNA-RA-RESO-235-2022, Aprobación de los Instrumentos (Formularios Para Propuesta, Informe de Avance, Informe Final y Matrices de Evaluación) de los Programas, Proyectos y Actividades Académicas.
4. El acuerdo [UNA-CO-EDECA-ACUE-301-2024](#), mediante el cual el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Ambientales, aprueba la nueva actividad académica continúa denominado: 0508-24 Laboratorio de Análisis Ambiental bajo la responsabilidad de la académica M.Sc. María Alejandra Gamboa Jiménez.
5. La vigencia del proyecto es del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026.
6. Para el funcionario por definir se creará un perfil según las necesidades atinentes al puesto y a las funciones asignadas.
7. La propuesta de actividad contará con las siguientes jornadas:

académicos

1.6.3 Persona responsable

| Nombre | Jornada | Tipo de jornada | Instancia académica o afín | Tipo de participante |
|--------------------------------|---------|-----------------|---------------------------------|----------------------|
| GAMBOA JIMENEZ MARIA ALEJANDRA | 30 | PAGAS | Escuela de Ciencias Ambientales | FUNCIONARIO |

1.6.4 Otros participantes

| Nombre | Jornada | Tipo de jornada | Instancia académica o afín | Tipo de participante |
|--------|---------|-----------------|---------------------------------|---------------------------|
| | 30 | PAGAS | Escuela de Ciencias Ambientales | POR DEFINIR - FUNCIONARIO |

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. REFRENDAR LA PROPUESTA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA CONTINÚA DENOMINADO: 0508-24 LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ACADÉMICA M.SC. MARÍA ALEJANDRA GAMBOA JIMÉNEZ, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
2. REFRENDAR LAS SIGUIETNES JORANDAS PARA LA PROPUESTA DE ACTIVIDAD CONTINUA:

| Nombre | Jornada | Tipo de jornada | Instancia académica o afín | Tipo de participante |
|--------------------------------|---------|-----------------|---------------------------------|----------------------|
| GAMBOA JIMENEZ MARIA ALEJANDRA | 30 | PAGAS | Escuela de Ciencias Ambientales | FUNCIONARIO |

1.6.4 Otros participantes

| Nombre | Jornada | Tipo de jornada | Instancia académica o afín | Tipo de participante |
|--------|---------|-----------------|---------------------------------|---------------------------|
| | 30 | PAGAS | Escuela de Ciencias Ambientales | POR DEFINIR - FUNCIONARIO |

3. GESTIONAR EN EL SIA #2 EL FLUJO PARA ESTE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ADJUNTOS: [MATRIZ DE ADMISIBILIDAD](#) Y EL [DOCUMENTO FORMULACIÓN DE PROPUESTA](#), PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.
4. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-380-2024.

3.7 [UNA-CO- ICOMVIS-ACUE-149-2024](#)

CONSIDERANDO QUE:

1. EI ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 21-2021, AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021, TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, UNA-CONSACA-ACUE-164-2021, aprobación del Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades

Académicas (PPAA).

Las disposiciones UNA-VD-DISC-018-2022, UNA-VI-DISC-002-2022, UNA-VE-DISC-003-2022, UNA-RA-DISC-004-2022, UNA-RA-DISC-004-2023.

2. EL ALCANCE N° 7 A LA UNA-GACETA N° 15-2022 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2022, UNA-RA-RESO-235-2022, Aprobación de los Instrumentos (Formularios Para Propuesta, Informe de Avance, Informe Final y Matrices de Evaluación) de los Programas, Proyectos y Actividades Académicas
3. El acuerdo [UNA-CO-ICOMVIS-ACUE-0149-2024](#), mediante el cual el Consejo de Unidad del ICOMVIS, aprueba la propuesta para actividad académica continua, titulada “Cátedra Latinoamericana sobre Biodiversidad, Áreas Protegidas y Resiliencia Socio-ecológica ante el Cambio Global”, código SIA 0238-24, formulada del 16 de agosto de 2024 hasta 30 de setiembre de 2027.
4. El oficio UNA-VI-OFIC-180-2024, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de investigación, en que indica que la actividad se considera de interés para la Vicerrectoría de Investigación, por lo que se aportarían los recursos para el desarrollo de esta.
5. El M.Sc. Joel Sáenz Méndez, director del ICOMVIS, realizó la revisión de la nueva propuesta y completó la matriz de admisibilidad.
6. La actividad académica continua se formuló en el SIA con vigencia a partir del 16 de agosto de 2024, y, se toma este acuerdo el 16 de setiembre de 2024, por tanto, el consejo aprueba la fecha de vigencia a partir del 17 de setiembre de 2024.
7. La actividad originalmente se formuló con fecha inicial del 16 de agosto de 2024, sin embargo, debido a que aún no está disponible el módulo de solicitudes de cambio en el SIA versión 2, se aclara que la fecha de vigencia rige a partir del 17 de setiembre de 2024, con el compromiso de corregirlas fechas en cuanto el módulo se habilite.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

1. REFRENDAR LA PROPUESTA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA CONTINUA “CÁTEDRA LATINOAMERICANA SOBRE BIODIVERSIDAD, ÁREAS PROTEGIDAS Y RESILIENCIA SOCIO-ECOLÓGICA ANTE EL CAMBIO GLOBAL”, CÓDIGO SIA 0238-24, DEL 17 DE SETIEMBRE DE 2024 HASTA 30 DE SETIEMBRE DE 2027, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DR. BERNAL HERRERA FERNÁNDEZ.
2. REFRENDAR LAS SIGUIENTES JORNADAS PARA LA PROPUESTA DE ACTIVIDAD PUNTUAL:

1.6.3 Persona responsable

| Nombre | Jornada | Tipo de jornada | Instancia académica o afin | Tipo de participante |
|--------------------------|---------|-----------------|--|----------------------|
| HERRERA FERNANDEZ BERNAL | 10 | PAGAS | Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre | FUNCIONARIO |

1.6.4 Otros participantes

| Nombre | Jornada | Tipo de jornada | Instancia académica o afin | Tipo de participante |
|-------------------------|---------|-----------------|--|----------------------|
| SPINOLA PARALLADA ROMEO | 5 | ADHONOREM | Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre | FUNCIONARIO |

3. GESTIONAR EN EL SIA #2 EL FLUJO PARA ESTE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ADJUNTOS: [MATRIZ DE ADMISIBILIDAD](#) Y EL DOCUMENTO [FORMULACIÓN DE PROPUESTA](#), PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.
4. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCTM-ACUE-381-2024.

La Dra. Lilliam Quirós Arias indica:

Estaríamos entonces con una matriz de programas, proyectos y actividades académicas.

ARTICULO IV. UNA-AS-ECG-ACUE-007-2024 ADICIÓN PROYECCIÓN PLAN DE BECAS PFESA.

La Dra. Lilliam Quirós Arias expone:

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

Como punto cuatro, tenemos la solicitud que nos hace la Escuela de Ciencias Geográficas para la modificación del PFESA, recuerdan que la vez pasada ellos habían hecho una modificación porque habían incluido algunos de los que ya estaban en proceso de doctorado para que, de acuerdo a la directriz que la Rectoría Adjunta había emitido, pudiesen aprovechar recursos para hacer pasantías y, sobre todo, pasantías.

Quizás Francisco aquí nos ayuda con este acuerdo que toma la Asamblea de Unidad porque, bueno, nosotros aprobamos y se envió, pero hubo que hacer una modificación al acuerdo de acuerdo con lo que la gente de Becas estaba pidiendo y ahí ya don Francisco nos había dicho que había ciertas inconsistencias y cuestiones que todavía no estaban claras y por eso se devolvió acá.

Entonces, más bien Francisco, si nos ayudas con esta justificación.

El M.Sc. Francisco Rodríguez Soto aclara:
Muchas gracias doña Lilliam, compañeras, compañeros.

Esto es parte de ser el conejillo de indias en el proceso nuevo, porque en Junta de Becas el jueves pasado se vio el caso y ya lo habíamos pasado por todos los filtros y había la discusión en caso de no propietarios por un tema de la prestación futura que la persona debería de tener cuando firma un contrato y se le ayuda, hay que reservar una plaza o un espacio donde la persona vuelva.

Entonces, eso en la instrucción no estaba y, bueno, como lo digo, éramos el conejillo de indias porque somos la primera unidad que lleva un caso de estos.

Se acordó con Asesoría Jurídica hacer una reserva en el sentido de hay un código de plaza en el cual la persona está nombrada. Entonces, dependiendo del tiempo futuro en ese código se puede nombrar y no al estilo de resguardo completo, que es cuando se congela la plaza para una eventual llegada de la persona.

Ese código no estaba y entonces el viernes hicimos Asamblea de Unidad y, con el tiempo, porque eso fue el jueves, el viernes fue Asamblea de Unidad y lo logramos en la tarde con las asesoras de Rectoría de Adjunta y de APEUNA, consolidar lo que se envió aquí, ya con el visto bueno de ellas, y se envía a la Junta de Becas.

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

No se envía, se le pone copia a APEUNA y se le pone copia a la Rectoría de Adjunta, pero sale directo a Junta de Becas porque no es una modificación al PFESA, sino es una adición, una aclaración del tema del código, así indicado por Laura y por Jeimi.

Entonces, a las 12 hay sesión de Junta de Becas para ver este caso, porque la persona sale a partir de mañana para Portugal. Entonces, si no se aprobaba hoy, incluso el vicerrector hizo todo el esfuerzo para poderlo ver a mediodía, entonces yo les pedí el apoyo, si lo podemos sacar.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:

No sé si tienen alguna duda sobre esto, porque aquí en el por tanto que ellos aprueban, dice que el código de la plaza número 0654-2026 será reservado para la prestación futura que corresponde a la pasantía del académico Guillermo Calderón Ramírez, con la intención de que una vez que finalice su periodo de beca, se incorpore nuevamente a sus funciones en la unidad académica.

Esa pasantía es alrededor de tres meses, entonces si ustedes están de acuerdo en aprobar este trámite que nos hace llegar la Asamblea de la Escuela de Ciencias Geográficas, sírvanse levantar la mano.

Entonces, unánime y en firme para tramitar, nosotros salimos de aquí corriendo a hacer el acuerdo porque, como ya se había enviado y demás, pero bueno, eso es parte del aprendizaje también.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo de la asamblea de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas UNA-AS-ECG-ACUE-013-2023, se aprueba el PFESA+ID 2023-2027.
2. El acuerdo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar UNA-CO-FCTM-ACUE-583-2023, avala el PFESA+ID 2023-2027 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
3. Los oficios UNA-RA-OFIC-237-2024 / UNA-APEUNA-OFIC-088-2024, mediante los cuales se emite el criterio técnico y la valoración académica del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral del Sector Académico +ID 2023-2027 de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

4. La instrucción UNA-RA-DISC-007-2024 sobre “Actualización De Instrucción Para La Ejecución Del Plan De Fortalecimiento Y Estabilidad Laboral Del Sector Académico (PFESA+ID 2023-2027)” señala en el punto B. “Con relación a becas de posgrado”:

[...] Aspectos por considerar para la formulación del Plan de Becas del PFESA+ID 2023-2027:

[...] 6. Se autoriza a las instancias académicas a incluir dentro de la proyección del plan de becas del PFESA+ID, 2023-2027, a personas académicas que hayan iniciado sus estudios doctorales previo a la entrada en vigencia de la presente estrategia. En estos supuestos podrán solicitar el financiamiento de cualesquiera de los beneficios establecidos en el artículo 21 del reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico y Profesional de los funcionarios Universitarios, siempre y cuando la actividad para la cual requiera el financiamiento no haya sido ejecutada. Lo cual implica que no se harán pagos o reconocimientos retroactivos, solo los que aún no han sido disfrutados.

En este supuesto la persona beneficiada, igualmente firmará el contrato de prestación futura de servicios y debe cumplir con las otras regulaciones del reglamento citado.

5. El acuerdo de la asamblea de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas [UNA-AS-ECG-ACUE-006-2024](#), con fecha del 13 de agosto 2024, en donde se realiza una modificación al PFESA para incluir pasantías académicas.
6. El acuerdo de la asamblea de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas [UNA-AS-ECG-ACUE-007-2024](#), del 27 de setiembre 2024, en donde se adiciona el resguardo de plaza del Académico Guillermo Calderón Ramírez, para que realice una pasantía académica.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. AVALAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE FORTALECIMIENTO Y ESTABILIDAD LABORAL DEL SECTOR ACADÉMICO CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO 2023-2027 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ACUERDO UNA-AS-ECG-ACUE-007-2024 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2024, TOMADO POR LA ASAMBLEA DE UNIDAD DE ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
- 2. ELEVAR A LA RECTORÍA ADJUNTA Y A LA JUNTA DE BECAS LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO Y ESTABILIDAD LABORAL DEL SECTOR ACADÉMICO CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO 2023-2027 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
- 3. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-374-2024.**

La Licda. Yanori Pacheco Castro pregunta:

Una preguntita, nada más algo rápido, Francisco, eso sería únicamente para los interinos, ¿verdad? O sea, para los propietarios, no hay que indicar plaza ni nada de los que habíamos aprobado.

El M.Sc. Francisco Rodríguez Soto responde:

Los otros dos que son interinos, habrá que hacer lo mismo en su momento, pero ahora no se puede hacer porque no son propietarios.

ARTICULO V. PRONUNCIAMIENTO AL ESTUDIO UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y OCUPACIONALES PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y DECANATOS DE FACULTADES Y CENTROS.

La Dra. Lilliam Quirós Arias continúa:

Vamos, quizás corriendo un poquito porque ya varios de ustedes tienen que retirarse a las doce, entonces vamos un poco con los temas que tenemos.

El punto cinco, el pronunciamiento al estudio 141-2020, nosotros hemos conversado acá bastante, Yanori lo ha llevado al seno de la comisión que ellos tienen, del grupo que ellos

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

tienen, de las asistentes administrativas y aquí hay un pronunciamiento que también se ha llevado a revisión de ustedes como directores y directoras, y entonces queríamos.

Bueno, Yanori lo va a presentar, tal vez no tan a detalle por el tiempo que tenemos, pero como ya conocemos el tema, entonces sí queríamos ver si lo podemos tramitar para dar seguimiento a este tema que va corriendo rápidamente y que nosotros nos sentimos, así como desarmados en términos de que no se ha podido hacer mayor cosa, entonces Yanori.

La Licda. Yanori Pacheco Castro expone:
Gracias, doña Lilliam.

Sí, yo la semana pasada les remití una propuesta y le solicité a las compañeras profesionales ejecutivas una reunión, entonces estuvimos, creo que la mayoría, y pues hicieron buenos aportes desde su conocimiento y desde la afectación que han tenido directamente desde cada instancia.

Entonces, bueno, rápidamente no sé si han tenido la oportunidad de verlo, pero bueno, un poco los considerandos, otra vez volviendo al punto uno, que sería el estudio, el 141-2020, después el punto dos, los pronunciamientos por parte del Consejo de Facultad, los nuestros y ahí se señala principalmente las afectaciones que se ha tenido y que se han dado desde el pronunciamiento, que básicamente la delimitación del estudio, que dejó fuera a los cinco institutos y el tema de las variables que únicamente estaba delimitado mayormente en docencia.

Y por ahí bueno, tal vez anotar la cantidad de proyectos que actualmente tiene la Facultad y con esto, la repercusión que tuvo el estudio en cuanto a la demanda de trabajo, que irreal pero no es una demanda que mida la carga de trabajo.

El punto tres del considerando serían los pronunciamientos tanto de unidades académicas de la Facultad. Recordemos que había pues quedado que tal vez cada unidad, desde su afectación propia, se pronunciara.

Veo a doña Ana con la manita levanta, no sé si.

La Dra. Ana Hine Gómez dice:
Eso es, pero cuando usted termine, son de unidades académicas.

La Licda. Yanori Pacheco Castro continúa:

Ah, ok, perfecto, entonces, bueno, ahí van igual en orden cronológico, está desde el 2020 un acuerdo de la Facultad de Ciencias Sociales, luego, seguidamente, está el acuerdo del INISEFOR, el acuerdo del CIDEA y el acuerdo del Sistema de Información Documental, el SIDUNA.

Está el pronunciamiento de Agrarias, está el de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales y el pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Ambientales. Entonces, esos son los pronunciamientos que hemos tenido en relación a ese estudio.

El punto cuatro en donde se le solicita audiencia a Programas de Recursos Humanos. El punto cinco es sobre la audiencia que se tuvo y ahí se quedó redactado la metodología que doña Paola nos expuso del nuevo estudio y el nuevo planteamiento que están haciendo ellos para las estructuras organizativas y ocupacionales. 2025-2030 y según las etapas, ya la actualización metodológica de ese estudio está finalizada.

Sin embargo, un poco lo que estábamos analizando es que otra vez la metodología está sin consulta alguna a ningún instituto.

Luego el punto seis, que sería el acuerdo nuestro, nuevamente posterior a la audiencia, en donde se acuerda por unanimidad la no aplicación del estudio considerando la definición del artículo 7 del Estatuto Orgánico, la definición de unidad académica, que fue algo que doña Ana Hine nos mencionó el día de la audiencia con Recursos Humanos.

Luego viene el oficio de respuesta por parte de Recursos Humanos, en donde básicamente lo que hacen es justificar la aplicación del estudio, que ellos pues pueden aplicarlo por el Reglamento del programa que ellos mantienen. Entonces, básicamente es como que están diciendo que tienen la potestad de hacerlo, mas sin embargo no era eso lo que se estaba cuestionando, entonces lo que dicen es dar por no recibida la solicitud de anulación inmediata del informe en cuanto a la solicitud de la anulación de la aplicación del estudio.

Vamos a ver, luego, como punto ocho, la preocupación del Consejo es que, pese a todo lo expuesto del estudio, el Programa de Recursos Humanos considera mantenerlo vigente hasta que se finalice la actualización 2025-2030, señalado en el punto cinco de los considerandos de este acuerdo.

Punto nueve, que el Consejo de Facultad no ha cuestionado la facultad que tiene el Programa de Recursos Humanos para realizar los estudios técnicos de estructuras ocupacionales, sin

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

embargo, al ser un estudio en donde las instancias afectadas no forman parte activa de las etapas y el Programa de Recursos Humanos lo da a conocer en su etapa final.

Además, de acuerdo con los hallazgos encontrados en todos los pronunciamientos anteriormente mencionados, tanto a nivel de Facultad como de SIDUNA y facultades, se refleja que el estudio carece de conocimiento del quehacer y de la carga de trabajo real de las unidades académicas, sistemas bibliotecarios y de información documental.

El punto diez, ese se trabajó en conjunto con las profesionales ejecutivas, las unidades académicas han experimentado un incremento de funciones vinculadas a procesos administrativos, esto debido a los cambios en la normativa nacional e institucional y los cambios en los procedimientos internos que han trasladado la ejecución de tareas de las unidades administrativas hacia las unidades académicas y por ello, es importante revisar la asignación de los recursos por servicios específicos, productos de remanentes que también sean asignados a las unidades académicas, debido a las siguientes consideraciones.

Entonces, pues ahí se pusieron una serie de puntos sobre este incremento de trabajo que se ha tenido en algunas unidades, pero el crecimiento de la cantidad de posgrados con la misma cantidad de personal, el incremento de la cantidad de proyectos de docencia, investigación y actividades vinculadas a la creación, con la misma cantidad de apoyo administrativo en oficina y técnicos que asisten a laboratorios, aulas y giras de campo, la prioridad en la reposición de plazas administrativas.

Ahí en el nuevo programa viene este que tienen hasta tres años para reponer una plaza, además, es necesario que el Programa de Recursos Humanos resuelva, mediante un criterio técnico, cómo se van a atender las afectaciones que respondan a las resoluciones en reposición de plaza y jornada en categoría inferior o las no reposiciones.

Esto porque, por ejemplo, eliminan la plaza del OVSICORI de la secretaria, pero no dicen quién tiene que hacer las funciones que ella hacía. Entonces, al final yo creo que le queda a la dirección o a la profesional ejecutiva.

Ellos no van a ese criterio técnico de, "Ok, la plaza se elimina, pero entonces, ahora, ¿quién ocupa esas funciones?".

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

Y con el tema también del perfil de puesto, solicitar la revisión para ampliar los plazos establecidos para la atención de los diferentes procesos administrativos, nombramientos, compra de viáticos desde las unidades académicas.

Como punto once, la preocupación por parte de las autoridades de la FCTM en función de la aplicación del estudio que continúa vigente y existe afectación directa a la reasignación de plazas por jubilación, renuncia, cesantía o defunción. Esto a consecuencia de los resultados obtenidos del estudio actual, el cual, como se ha señalado en reiterados pronunciamientos, no responde a la carga laboral de la Facultad de Ciencias de la Tierra y del Mar.

Y ahí yo sí les pedí a las compañeras que me indicaran las afectaciones de las plazas que se han tenido, que básicamente desde la Biblioteca Especializada un recurso de categoría 32, del 20 de agosto de 2020, se resolvió con la no reposición de plaza o un cambio de posición.

OVSICORI, la plaza de categoría 22, técnico asistencial en servicios secretariales, en este momento hay un recurso de revocatoria desde el 2 de mayo que no se ha recibido ningún tipo de respuesta que eso también es de considerar, porque parece que hay un plazo para nosotros, pero por el otro lado no hay plazo. En ese sentido, eso también se queda reflejado.

Después hay una plaza del IRET que en este momento fue repuesta temporalmente hasta el 31 de marzo 2025, en tanto Recursos Humanos haga el criterio técnico. Pero volvemos a lo mismo, OVSICORI usaron el mismo estudio y se perdió la plaza y se supone que no contemplaba institutos, entonces no sé qué va a pasar con la plaza también de IRET.

De momento, esas son las cuatro plazas afectadas bueno, y vendría la del decanato, la compañera de Junta de Becas, a partir de diciembre, le dan su plaza en propiedad. Entonces, la plaza que se estaría perdiendo por parte del decanato sería la que ocupa Nathan González, entonces, esa sería la disminución.

Y en el se acuerda, aquí sería elevarlo más allá de los niveles que hemos ocupado, Rectoría, Vicerrectoría de Administración y Recursos Humanos, puesto que la respuesta no ha sido satisfactoria. Entonces, aquí sería solicitar al Consejo Universitario y a CONSACA la intervención urgente para que se ejecute.

Sería, uno, la anulación inmediata de la aplicación del estudio, bueno, ahí viene el nombre del estudio, dos, instruir a la Vicerrectoría de Administración para que aquellas solicitudes que

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

fueron rechazadas, basadas en el estudio 141-2020, y las futuras, sean resueltas favorablemente hasta tanto exista un nuevo estudio vigente.

Instruir a la Vicerrectoría de Administración para que cada etapa del nuevo estudio de estructuras organizativas y ocupacionales 2025-2030, relacionado con las ocho unidades académicas, biblioteca especializada y Decanato FCTM, requiera aval del Consejo de Facultad, que se requiera un aval con el visto bueno para que también este Consejo tenga conocimiento del impacto que pueda tener este nuevo estudio.

Eso sería, la solicitud y las peticiones al Consejo Universitario y a CONSACA, como punto adicional, se solicita a la Contraloría Universitaria una auditoría interna al área de organización del trabajo y clasificación y valoración de cargos del Programa de Recursos Humanos, enfocados principalmente al proceso de estudio de estructuras organizativas y ocupacionales considerando los pronunciamientos señalados en este acuerdo.

Yo le hice una consulta a doña Ada Cartín y ella me dijo que nosotros, como órgano colegiado, tenemos la potestad de solicitar una auditoría que se haría únicamente, de forma confidencial si tuviera algún impacto directo con algún proceso disciplinario, pero en este caso no es que se esté cuestionando como la función que realiza una persona, simplemente es el proceso que ellos realizan para estos estudios.

Entonces, creo que esto sería.

La Dra. Ana Hine Gómez expone:

Estamos trabajando con el reglamento de unidades académicas, verdad como ustedes saben, entonces, estamos definiendo las diferentes unidades académicas y, bueno, la semana pasada estuvimos trabajando mucho en el tema de escuelas.

Hemos trabajado un poco en el concepto de cátedra y de coordinaciones y entonces caemos en el estudio, porque al tener cátedras y coordinaciones, toda esta gente lo hace ad honorem, porque no hay ese puesto, no existe.

Entonces, se hizo un análisis muy rápido, pero salieron cosas interesantes, esto lo coordina o lo preside doña Iliana Smith, creo que por ahí ya vamos ganando. Yo le hice llegar a doña Iliana todo lo que nosotros hemos hecho y, pues, no hay mucha gente que ha hecho comunicados.

Ella se impactó realmente, en esta situación, porque la desconocía, entonces, hicimos un análisis profundo, rápido, pero profundo, uno, hay que evidenciar que los decanatos no son unidades académicas.

Eso lo tenemos claro, así que no deberían entrar en este estudio ni verse afectados, entonces, el decanato no debería estar perdiendo ninguna plaza porque no deberían estarlo midiendo con este estudio, porque no es una unidad académica.

Sí, pero desde la normativa del Estatuto Orgánico no se define la Facultad como una unidad académica, entonces, ahí hay otro problema.

La Dra. Lilliam Quirós Arias interviene:
Pero el estudio sí lo contempla.

La Dra. Ana Hine Gómez reitera:
Pero el estudio no está sobre el Estatuto Orgánico doña Lilliam.

La M.Sc. Virya Bravo Durán interviene:
El estatuto no es solo para unidades académicas, hay otras estructuras en el proceso.

La Dra. Ana Hine Gómez aclara:
Pero el estudio es para puestos de unidades académicas, eso hay que verlo, porque no se puede, o sea, una de las observaciones es que el decanato no es la misma figura que una unidad académica.

Eso es lo que tiene que quedar evidenciado y que los cinco indicadores, que yo les llamo indicadores, pero ellos les llaman variables, no pueden evaluar un decanato. Eso es lo primero que también hay que evidenciar, esas cinco variables no miden lo que hace un decanato, entonces hay que evidenciar que el decanato se ve perjudicado por una evaluación que no es acorde a las funciones ni al ejercicio del decanato como tal.

Otra de las cosas que vimos y que pareció importante es que hay que hacerles saber a ellos, por ejemplo, se habló del dolor por la salida de las escuelas. Nosotros lo hemos visto en los institutos, pero las coordinadoras, las facultades, o decanas decían lo que pasa es que mi música se me va a desaparecer, con este estudio, música desaparece, o sea, porque no me pueden medir igual.

Entonces, una propuesta es que en el nuevo estudio que hagan, no nos pueden poner a competir las Ciencias Exactas con las Ciencias, entonces el estudio tiene que ser por áreas disciplinares.

No puede ser todos contra todos, porque hoy por hoy, artes, música, literatura y todos ellos estarían perdiendo contra escuelas como la de computación, incluso la de agronomía o la de cualquiera de nosotros.

Esa observación es importante hacerla saber desde ya, porque la Comisión no va a hacer ningún pronunciamiento, no por ahora, pero nosotros somos los que vamos llevando el tema. Hay que hacer saber que esto no pueden ser estudios de unidad contra unidad porque no somos iguales.

Las escuelas no son iguales entre ellas, los institutos no son iguales entre ellos, tienen que hacer el estudio o la aplicación de estas reglas de manera diferenciada y por áreas disciplinares. Es decir, artes decidirán entre las ciencias del arte cómo van a distribuir el recurso humano, según los criterios que tienen que ser más amplios.

Entonces, yo pienso que de ese análisis que salió de la Comisión podríamos evidenciar que los decanatos están evaluando con variables que no pueden ser medidas y que el estudio no puede meternos a todos en una misma bolsa, sino que tiene que ser diferenciado por áreas disciplinares.

Por eso mismo, pienso que eso es lo que debemos hacer, podríamos ponerlo ahí para que se tenga en cuenta. Y otra cosa que fue muy importante, que doña Iliana dijo, esto no es un tema de Recursos Humanos, esto es un tema de la Vicerrectoría de Administración y Adjunta. Eso hay que tenerlo claro y pelearlo por ahí.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:

Gracias, Anita, don Eduardo y yo quería luego decir una cosa también, don Eduardo.

El M.Sc. Eduardo Umaña Rojas expone:

Sí, también en correspondencia con lo que dice Ana Hine, nosotros en la Comisión de Institutos estuvimos viendo que hay que tener cuidado cuando se hacen esas valoraciones porque a veces se tiende, o se ha tendido, a medir valores absolutos.

Por ejemplo, cantidad de publicaciones, cantidad de PPAA, etcétera, pero dentro de nosotros mismos los institutos tenemos diferentes tamaños, entonces no es justo que midamos a un instituto pequeño con uno más grande en relación a un valor absoluto.

Tenemos que hacer índices y usar valores relativos, entonces, ahí sí podría ser un indicador, yo creo que en eso hay que insistir también, porque no hay prevención, además del área disciplinar.

La Dra. Lilliam Quirós Arias expone:

Otra cosa que preocupa también es que el otro día vimos el presupuesto para el dos mil veinticinco, no niego que hay muchas necesidades y demás, pero hay treinta y ocho nuevas plazas administrativas, entonces uno dice, bueno, y de hecho yo lo planteé.

Digamos que me dijeron que no era el momento, que eso era un análisis aparte, yo dije, no, es que, si nosotros estamos perdiendo plazas, alguien más las está tomando. También señalé el tema de que las unidades académicas se les ha sobrecargado el trabajo, que, en lugar de ir disminuyendo, más bien se nos ha cargado.

Entonces bueno, en CONSACA se quedó en que se iba a tomar ese tema para analizarlo, ahora que llega este acuerdo, yo creo que va a ser importante porque preocupa cómo se crean treinta y ocho nuevas plazas que se necesitan, yo no tengo duda de eso.

Entonces, lo que me decía doña Roxana es, vaya y revise las resoluciones, le dije estoy segura de que ahí están, yo no estoy diciendo que no están correctamente creadas, sino que como nosotros perdemos y por otro lado se están creando plazas, es un tema que tenemos que seguir analizando para ver si realmente logramos incidir en esta parte.

La idea es que se pueda aprobar para enviar a las instancias que Yanori mencionaba la Rectoría, Rectoría Adjunta, yo le decía a Yanori que el tema de la Contraloría también es relevante. Pero a veces uno quisiera no llegar a estos niveles porque uno sabe el trabajo que eso implica, en el tema de cómo se están manejando los recursos a nivel de la Universidad y las limitaciones que tenemos, lo digo para que valoremos si efectivamente estamos considerando todas las implicaciones.

Yo le decía a Yanori que me gustaría conocer la opinión de ustedes para ir más tranquilos hacia eso, porque lo veo un poquito complejo en el contexto en que estamos. Hay

justificaciones también que podríamos analizar y que no hemos sido escuchados por otras instancias.

La Licda. Yanori Pacheco Castro añade:

Además, ahí agregué tal vez un par de líneas de lo que doña Ana Hine nos menciona, entonces voy a agregarlo como dos considerandos más, ya un poquito más desarrollados.

Con respecto a lo que decía doña Lilliam yo le decía que sí entiendo la coyuntura, pero creo que si no se hace ese esfuerzo y la Contraloría me parece un ente más objetivo, y que no es una cuestión de personas, es el proceso, y de cómo se está, no sé, siento yo que se está afectando a las unidades académicas y bueno, el incremento de treinta y ocho plazas administrativas, ¿en dónde?

Del otro lado, entonces, es un poco que pese a la coyuntura en la que estamos, también se está creciendo, pero por otro lado nos estamos viendo afectados.

Entonces, por lo menos yo sí creo que es sano que la Contraloría intervenga de una manera más imparcial y revise si realmente se están haciendo bien esos estudios o no.

Porque viene el nuevo estudio no lo conocemos, y eso es lo que me preocupa más, porque si viene hasta por el dos mil treinta, ¿qué afectaciones van a tener esas decisiones si seguimos sin obtener respuestas claras?

Bueno, vamos a tomar las recomendaciones que ustedes pusieron en el oficio, sí, pero es que eso no es suficiente. Entonces es un poco eso.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:
Sí, Ana.

La Dra. Ana Hine Gómez añade:

Sí, nada más que nosotros también pusimos un recuso de revocatoria con la plaza de conserjería.

La Licda. Yanori Pacheco Castro comenta:

Pero es que el de conserjería lo analizamos el viernes y también es otro tema, por eso decía que es otro estudio de puestos que, por Dios, porque inicialmente vamos a enviar una nota con dudas que tenemos.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

Vamos a enviar una solicitud desde las profesionales ejecutivas para que nos respondan por escrito, pero casi que necesitaríamos un pronunciamiento formal. No podemos hacerlo acá porque no responde a este estudio, sino al de Conserjería.

El tema de Conserjería es algo que conocimos por esa plaza que se perdió en INISEFOR, no conocíamos el estudio, Anita me pregunta y yo tampoco lo tengo y tuve que pedirlo a la Jefatura de Recursos.

Entonces, yo digo, hasta que se pierde una plaza o algo sucede, conocemos el estudio, sí hicimos un análisis de esto, pero es algo que justamente estamos trabajando por lo mismo.

La Dra. Lilliam Quirós Arias señala:

Entonces si les parece, yo sé que este tema da para discutir muchísimo más, pero por el tema del tiempo, si les parece, con este acuerdo estaríamos listos para tomar la decisión de enviarlo a las instancias correspondientes o si ustedes consideran que debemos discutirlo más, podemos hacerlo.

Yanori se los hizo llegar a ustedes, y en la convocatoria estaba.

Entonces sometería a votación si están de acuerdo en que el acuerdo se envíe en esos términos a las instancias respectivas. Entonces sería de acuerdo y en firme para tramitar, unánime, perdón.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 10 de noviembre de 2020, el Programa Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH), realizó el estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020 Estructuras organizativas y ocupacionales para Unidades Académicas y Decanatos de Facultades y Centros.
2. Los pronunciamientos por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar UNA-CO-FCTM-ACUE-107-2024 tomado en la sesión ordinaria n°05-2024, celebrada el 18 de marzo de 2024 y UNA-CO-FCTM-ACUE-149-2024, en la sesión ordinaria n°07- 2024, celebrada el 16 de abril de 2024, en donde se señalan las inconsistencias del estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020. En donde principalmente se destaca:

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

- En la delimitación del estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020 únicamente se contemplaron las tres escuelas: ECA, EDECA Y ECG dejando fuera del análisis los cinco institutos: IRET, ICOMVIS, OVSICORI, CINAT, INISEFOR, de la FCTM.
 - Las variables del estudio están delimitadas en la docencia, invisibilizando gran parte del quehacer de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (FCTM), ya que por su composición de tres escuelas y cinco institutos una de las acciones sustantivas dominantes es la investigación, siendo la Facultad con mayor cantidad de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAAs) a nivel institucional.
 - Al no contemplar los cinco institutos ni la mayor parte de la acción sustantiva-investigación-de la FCTM como una variable, el estudio determina que el porcentaje variable demanda de trabajo para el decanato es de un 10,4%, clasificándose en una estructura ocupacional tipo B.
3. El Consejo de Facultad considera necesario que existan criterios más amplios en las variables de estudio, que incluyan las áreas disciplinares de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, de manera que responda de manera integral a las necesidades que atiende la facultad.
4. Los siguientes pronunciamientos, por parte de Unidades Académicas de la FCTM, así como de los diferentes Consejos de Facultades y el Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna), en donde exponen diversas inquietudes, repercusiones e inconsistencias que presenta el estudio, así como su rechazo en aplicación:
- Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, del 2 de diciembre del 2020, UNA-CO-FCS-ACUE-951-2020.
 - Consejo de Unidad Académica de INISEFOR. Sesión Ordinaria No. 6-2024, celebrada el 2 de abril de 2024, UNA-CO-INISEFORACUE-042-2024.

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

- Consejo del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA), de la sesión ordinaria No.008-2024 del 14 de mayo del 2024 UNA-CO-CIDEA-ACUE-087-2024.
 - Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (Siduna) de la sesión extraordinaria realizada el 20 de junio de 2024 UNA-CCSIDUNA-ACUE-010-2024.
 - Consejo de Unidad Académico de la Escuela de Ciencias Agrarias, de la sesión ordinaria N°12-2024, celebrada el 15 de julio del 2024 UNA-CO-ECA-ACUE-195-2024.
 - Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sesión ordinaria (virtual) N° 15-2024, celebrada el 02 de setiembre de 2024 UNACO-FCSA-ACUE-118-2024.
 - Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión ordinaria No. 15-2024, celebrada el 02 de setiembre de 2024 UNA-CO-FCSACUE-300-2024.
 - Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Ambientales, en la sesión ordinaria N°16-2024, celebrada el 20 de agosto de 2024 UNA-CO-EDECA-ACUE-271-2024.
5. La solicitud de audiencia al PDRH mediante acuerdo UNA-CO-FCTMACUE-107-2024, del 19 de marzo 2024 y el oficio recibido UNAPDRH-OFIC-243-2024, del 8 de mayo 2024, en donde sugieren una sesión extraordinaria, para el 20 de junio de 2024, a las 10:30 a.m.
6. La reunión realizada el jueves 20 de junio de 2024, a las 10:30 a.m. de forma presencial en la sala de sesiones del Decanato en donde participaron por parte del Programa de Desarrollo en Recursos Humanos la Licda. Paola Arguedas Chacón, Directora del PDRH, el Lic. Roger Varela Esquivel Jefatura y el Ing. Esteban Carazo Sánchez, Profesional Analista en Desarrollo Humano, ambos del área Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos del PDRH y por parte de la FCTM autoridades y personal administrativo del Decanato, así como Directores/as, Subdirector/as y Profesionales Ejecutivas de las ocho Unidades Académicas. En donde la Licda. Paola Arguedas Chacón, directora del

PDRH, expone una presentación referente a una metodología de un nuevo estudio de “Estructuras Organizativas y Ocupacionales” 2025-2030 y plantea una nueva metodología por etapas, según se detalla:

ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA (marzo- agosto 2024)

- Recopilación de datos en las unidades implicadas.
- Sesiones de trabajo para incorporar mejoras identificadas en el trámite de reposición de plazas y/o oficios de instancias.
- Verificación y depuración de plazas requeridas, según demanda de trabajo.
- Replanteo del alcance, objetivos y variables de estudio.

ANÁLISIS TÉCNICO (setiembre 2024 – marzo 2025)

- Aplicar la metodología y establecer estructuras ocupacionales.
- Tipificar las estructuras ocupacionales.
- Comparativo de funciones, actividades y tareas con respecto a la demanda de trabajo.
- Propuestas y validación de modificaciones en perfiles de puestos administrativos.

FORMALIZACIÓN INFORME TÉCNICO (abril 2025)

- Remisión del informe técnico Estructuras ocupacionales y organizativas periodo 2025-2030 a la instancia respectiva.
- Comunicaciones a lo interno del PDRH.

7. El acuerdo UNA-CO-FCTM-ACUE-264-2024, de la sesión ordinaria n°012-2024, celebrada el 24 de junio de 2024, en donde se acuerda por unanimidad:

SOLICITAR A LA RECTORÍA, A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, LA ANULACIÓN INMEDIATA DE LA APLICACIÓN DEL ESTUDIO UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020: “ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y OCUPACIONALES PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y DECANATOS DE FACULTADES Y CENTROS” EN LO REFERENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, YA QUE EL ESTUDIO OMITIÓ A LOS INSTITUTOS DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

**ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 7) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL.**

8. En relación con el considerando anterior, es preciso señalar que, de acuerdo con el esquema de organización universitario, el decanato es una instancia administrativa la cual le corresponde coordinar y articular, a un nivel inmediato superior, el desarrollo de la acción sustantiva de sus unidades, en concordancia con las políticas de la Universidad. Su quehacer es distinto al de Unidades Académicas, su carga laboral no puede ser medida y calculada únicamente con a las 5 variables contempladas en el estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020.
9. La respuesta por parte del PDRH UNA-PDRH-OFIC-471-2024 del 09 de septiembre 2024, en respuesta a los acuerdos UNA-CO-FCTMACUE-264-2024 del 26 de junio de 2024 y el UNA-CO-FCTM-ACUE333-2024 del 27 de agosto de 2024, en donde hacen referencia al Reglamento del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, mencionando los artículos que facultan al PDRH a realizar y/o actualizar dichos estudios y dan por no de recibo la anulación inmediata del informe UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020. Cuando en realidad la solicitud fue la anulación de la aplicación del estudio.
10. La preocupación del Consejo de Facultad de que pese a todo lo expuesto del estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020, el PDRH considera mantenerlo vigente hasta que finalice la actualización de las “Estructuras Organizativas y Ocupacionales” 2025-2030, señalado en el punto 5) de los considerandos de este acuerdo.
11. El Consejo de FCTM no ha cuestionado la facultad que tiene el PDRH de realizar los estudios técnicos de estructuras ocupacionales, sin embargo, al ser un estudio donde las instancias afectadas no forman parte activa de las etapas y el PDRH lo da a conocer en su etapa final. Además, de acuerdo con los hallazgos encontrados en los todos los pronunciamientos anteriormente mencionados, tanto a nivel de FCTM, SIBEUNA y FACULTADES, se refleja que el estudio carece de conocimiento del quehacer y de la carga de trabajo real en las Unidades Académicas y del Sistema de Bibliotecas y Centros de Información Documental.
12. Las Unidades Académicas han experimentado un incremento de funciones vinculadas a procesos administrativos, esto a raíz de cambios en la normativa

nacional e institucional y los cambios en procedimientos internos que han trasladado ejecución de tareas de las Unidades Administrativas hacia las Unidades Académicas, y es por ello que es importante revisar la asignación de recursos por servicios específicos, producto de remanentes para que estos también sean asignados a las Unidades Académicas, debido las siguientes consideraciones:

- Crecimiento en cantidad de posgrados con la misma cantidad de personal.
 - Incremento en cantidad de proyectos de docencia, extensión e investigación, y actividades vinculadas con acreditación, con la misma cantidad de apoyo administrativo de oficina y técnicos que asisten laboratorios, aulas y giras de campo.
 - **EI ALCANCE N° 8 A LA UNA-GACETA N° 2-2024 AL 22 DE ABRIL DE 2024. UNA-SCU-ACUE-164- 2024 MODIFICACIÓN A DIRECTRICES INSTITUCIONALES PAR A FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL POAI. ARTÍCULO 36. USO DE PLAZAS LIBERADAS POR PENSIÓN, DEFUNCIÓN, RENUNCIA, DESPIDO O ASCENSO EN PROPIEDAD. TRANSITORIO ARTÍCULO 36 señala que el Programa Desarrollo de Recursos Humanos dispone de un plazo máximo de tres años para contar con estudios de estructura ocupacional de todas las instancias que tienen personal administrativo (...).**
Debe existir prioridad en reposición de plazas administrativas en las unidades académicas. Además, es necesario que el PDRH resuelva mediante un criterio técnico como se van a atender las afectaciones que responden a las resoluciones de reposiciones en jornada y/o categoría inferior, y las no reposiciones de plazas.
 - Solicitar la revisión para ampliar los plazos establecidos para la atención de los diferentes procesos administrativos (nombramientos, POA, compras, viáticos, fondos de trabajos, entre otros) desde las unidades académicas.
13. La preocupación por parte de las autoridades de la FCTM en función de que la aplicación del estudio UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020, continúa vigente, y existe una afectación directa en la reasignación de plazas por jubilación, renuncia,

ascenso o defunción, esto a consecuencia de los resultados obtenidos en el estudio, el cual, como se ha evidenciado en reiterados pronunciamientos no responde a la carga laboral de la FCTM. Las plazas afectadas a la fecha serían las siguientes:

- Biblioteca Especializada FCTM: LA PLAZA NÚMERO 2288-2017, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL-BIBLIOTECÓLOGO/A BIBLIOT.CENTRAL Y BIBLIOT. ESPECIALIZADA-, CATEGORÍA 32. Recurso de Revocatoria UNA-FCTM-OFIC-338-2020, con fecha del 20 de agosto 2020 y rechazo de recurso de revocatoria UNA-VADMRESO-164-2020, con fecha del 08 de setiembre 2020, se resuelve la NO reposición de la plaza.
- Plaza OVSICORI #1904-2017: Mediante el oficio UNA-OVSICORIOFIC-240-2023 del 13 de noviembre de 2023, se solicitó a la Vicerrectoría de Administración la reposición de la plaza por jubilación del puesto en categoría 22 Técnico asistencial en servicios secretariales. La solicitud fue denegada por parte de la Vicerrectoría mediante la resolución UNA-VADMRESO-176-2024 del 19 de abril de 2024, esta se basó en el criterio técnico del Área de Clasificación y Valoración de Cargos del PDRH UNA-AOTCVICIRT-036-2024. Posteriormente, el 2 de mayo de 2024, el OVSICORI presentó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio UNA-OVSICORI-RERV-001-2024, y a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.
- En este caso, también es importante evidenciar que pese a que el estudio UNA-AOTCVIC-ICRT-141-2020 únicamente contempla las tres escuelas, dejando fuera las otras cinco Unidades Académicas de la FCTM, para la no reposición de la plaza se basaron en los resultados obtenidos del mismo, aunque en el OVSICORI no existe estudio de cargas de trabajo.
- Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET): mediante oficio UNA-IRET-OFIC-343-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, solicitó a la Vicerrectoría de Administración la reposición de la plaza de Secretaria de Dirección, por lo que mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1082-2024 de fecha 08 de mayo del presente año se indica que la Vicerrectoría de Administración solicitó al Área de Clasificación y Valoración de Cargos del

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

Programa Desarrollo de Recursos Humanos, el criterio técnico para la reposición de las plazas, según consistencia y estructura ocupacional de la unidad y que se podrá resolver la reposición de la jornada vacante, hasta contar con los criterios técnicos respectivos para determinar la condición de las plazas, según la estructura ocupacional de la unidad. Por lo anterior, se asignó la plaza en forma temporal hasta el 30 de septiembre de 2024. A la fecha la plaza aún no ha sido asignada dicha plaza por lo que la Vicerrectoría de Administración mediante oficio UNA-VADM-OFIC2113-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, comunica que se encuentra pendiente la emisión del criterio técnico por lo que autorizan el uso de la plaza en forma temporal hasta el 31 de marzo de 2025.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y AL CONSACA LA INTERVENCIÓN URGENTE PARA QUE SE EJECUTE:

- **LA ANULACIÓN INMEDIATA DE LA APLICACIÓN DEL ESTUDIO UNA-AOTCVC-ICRT-141-2020 “ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y OCUPACIONALES PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y DECANATOS DE FACULTADES Y CENTROS”.**
- **INSTRUIR A LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION PARA QUE AQUELLAS SOLICITUDES QUE FUERON RECHAZADAS BASADAS EN EL ESTUDIO UNA-AOTCVCICRT-141-2020 Y LAS FUTURAS SEAN RESUELTAS FAVORABLEMENTE HASTA EN TANTO EXISTA UN NUEVO ESTUDIO VIGENTE.**

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

- **INSTRUIR A LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION PARA QUE CADA ETAPA DEL ESTUDIO “ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y OCUPACIONALES 2025-2030” RELACIONADO CON LAS OCHO UNIDADES ACADÉMICAS, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y DECANATO DE LA FCTM, REQUIERA DEL AVAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FCTM.**
- 2. SOLICITAR A LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA UNA AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y CLASIFICACION Y VALORACION DE CARGOS DEL PDRH, ENFOCADO PRINCIPALMENTE AL PROCESO ESTUDIOS DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y OCUPACIONALES, CONSIDERANDO LOS PRONUNCIAMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE ACUERDO.**
- 3. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE- 382-2024.**

ARTICULO VI. UNA-CCU-FCTM-DICT-016-2024 OBSERVACIONES AL ACUERDO UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 “MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL”.

Se conoce en conjunto con el punto 7.1.

ARTICULO VII. DICTÁMENES DE COMISIÓN DE POSGRADO FCTM:

7.1 UNA-CP-FCTM-ACUE-001-2024 observaciones comisión posgrados fctm- al acuerdo UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024.

La Dra. Lilliam Quirós Arias presenta:

Luego vienen dos puntos, el dictamen que hizo la Comisión de Posgrados sobre el Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje, acá doña Margaret nos va a ayudar para ver este punto.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford expone:

Hace unos días, hace dos semanas, entró el tema de la Comisión de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y el Proceso de Vinculación con Asuntos Académicos un acuerdo, la 006-2024, donde el estudiante representante de la Asociación de Estudiantes, Augusto solicitaba unos cambios en el reglamento de enseñanza-aprendizaje de la Universidad Nacional, específicamente en los acuerdos 6, 8, 9, 11, 14, y 28, así como el BIS 9 y 11.

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

Esta solicitud llegó a las instancias desde el trece de abril de dos mil veintitrés, y lo que básicamente están solicitando es que se incluya un párrafo en el artículo seis de inducción a la carrera incluir el siguiente párrafo:

Se debe dar una introducción a la historia, modelo, fundamento de la institución y la legislación constitucional que establece la autonomía universitaria y el financiamiento de la Universidad pública.

Esta solicitud, esta audiencia la vimos en la Comisión Curricular y también en la Comisión de Posgrado, hay fecha de respuesta al cuatro de octubre del presente año, entonces, en ese artículo seis con respecto a incluir en la inducción y profundizar un poco más en lo que es la legislación constitucional y la autonomía de la Universidad, entre las comisiones se consideró que eso se podría incluir.

En cuanto al artículo ocho, que es sobre el guía académico, ahí lo que ellos están solicitando es que los guías académicos deberán presentar al Consejo de Unidad un informe semestral sobre el comportamiento general de la población a su cargo, así como situaciones especiales que consideren necesarias.

En ambas comisiones, los compañeros manifestaron que más informes definitivamente no, que con un informe más no se resuelve la situación. Hace falta también lo que es el compromiso de la parte estudiantil, la comisión o cuando el guía académico hace el estudio que también el estudiante tenga ahí compromiso para.

El artículo nueve, de la repitencia de los cursos, ahí lo que el estudiante solicita es que la dirección de las respectivas unidades académicas deberá solicitar un informe semanal al respectivo guía académico. Igualmente, ya comentan que están saturados de informes y esto no resuelve.

En el artículo BIS 9 sobre la obligatoriedad de los recesos durante las lecciones, ahí los muchachos indican que se deben dar recesos entre lección y lección la obligatoriedad de al menos diez minutos. Eso ya está regulado también, entonces se rechaza la modificación propuesta.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

Con respecto al artículo once, sobre el contenido del programa de cursos, lo que ellos están solicitando es incorporar que se elimine la obligatoriedad de la asistencia a los cursos presenciales, con excepción de laboratorios, giras, entre otros.

En ambas comisiones se discutió la necesidad de que los estudiantes asistan a los cursos, la interacción entre ellos, ellos y los profesores, también que durante la presencialidad y la asistencia a los cursos el profesor puede ir detectando si el estudiante necesita alguna atención especial y puede ver si está entendiendo, entonces es indispensable esa presencia.

Por lo tanto, de la Comisión de Curricular tomó el siguiente dictamen: elevar esto al Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar con las observaciones a los acuerdos y que se hicieron a la UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 remitido por CONSACA en los artículos seis, ocho, dieciocho, diecinueve y veinte, dos.

Se rechazan los cambios en los artículos ocho, nueve y once, y solo se acoge lo que dice o se aprueba o se avala el cambio en el artículo seis.

También como acuerdo tres es recomendar también a CONSACA porque hay más tiempo para las audiencias donde se solicitan las modificaciones en cuando a la normativa Institucional, esto debido a que, desde el trece de abril de dos mil veintitrés, los estudiantes solicitaron estas modificaciones, y hasta hace un par de semanas que llegó la solicitud con la fecha límite al cuatro de octubre, que es esta semana.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:

Entonces, Margaret, ¿esas son las observaciones de la Comisión?

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford expone:

La oposición a más informes es rotunda porque ya han sido demasiados y no resuelven las situaciones.

La Dra. Lilliam Quirós Arias dice:

Entonces para nosotros enviar un acuerdo de Consejo de Facultad, si les parece con las observaciones, igual la comisión las retoma e incorpora dependiendo de lo que consideren y de lo que justifiquen las observaciones, entonces si están de acuerdo en que podemos enviar estas observaciones a la comisión de CONSACA que revisa el tema.

Sírvanse en levantar la mano. Entonces unánime y en firme para tramitar.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante transcripción de acuerdo [UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024](#) se remite en audiencia escrita, las propuestas de modificación al Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, como plazo máximo hasta el 4 de octubre de 2024.
2. Que mediante dictamen [UNA-CCU-FCTM-DICT-016-2024](#), tomado por la Comisión de Apoyo Curricular de la Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar, en la sesión ordinaria 013-2024, celebrada el lunes 23 de setiembre de 2024, eleva al Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar las observaciones al acuerdo UNACPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 sobre la propuesta de modificación al Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
3. Que mediante dictamen [UNA-CCU-FCTM-DICT-016-2024](#), tomado por la Comisión de Apoyo Curricular de FCTM, se dictamina:

1. ELEVAR ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR LAS OBSERVACIONES AL ACUERDO UNACPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, 8, 9, 11, 14 Y 28 DEL CITADO REGLAMENTO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS (9 BIS Y 11 BIS), PRESENTADA POR EL BACH. AUGUSTO JOSUÉ GUERRERO URBINA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL OFICIO UNA-FEU-OFIC-091-2023, DEL 13 DE ABRIL DE 2023. PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE APOYO CURRICULAR DE LA FCTM, PARA EL TRAMITE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

2. INDICAR QUE SE ESTA DE ACUERDO EN LAS MODIFICACIONES AL ARTICULO 6.

3. RECHAZAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 8, 9, 11, 14 Y 28.

4. RECOMENDAR AL CONSACA QUE: OTORQUE MAS TIEMPO PARA LAS AUDIENCIAS SOBRE MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

4. Que la Comisión de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar analizó y discutió lo planteado en el acuerdo UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 y comunican sus observaciones desde la perspectiva de los posgrados mediante oficio [UNA-CP-FCTM-OFIC-001-2024](#).
5. Que en el oficio [UNA-CP-FCTM-OFIC-001-2024](#) la Comisión de Posgrados de la FCTM acordó:

- 1. Rechazar la elaboración de más informes.**
- 2. Externar la preocupación de generar más informes que aumenta el volumen de trabajo a los coordinadores de posgrado y a las personas de la dirección de las unidades académicas.**
- 3. Por otra parte, recomendar al CONSACA, que se otorgue más tiempo para las audiencias referente a las modificaciones de normativa institución.**
- 4. Remitir este oficio al Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, para que las observaciones sean elevadas a las instancias pertinentes.**

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.
TOTAL: nueve votos.
VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. ELEVAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE PROCESOS VINCULADOS A ASUNTOS ACADÉMICOS DE CONSACA LAS OBSERVACIONES, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE APOYO CURRICULAR DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR MEDIANTE DICTAMEN [UNA-CCU-FCTM-DICT-016-2024](#).**
- 2. ELEVAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE PROCESOS VINCULADOS A ASUNTOS ACADÉMICOS DE CONSACA**

LAS OBSERVACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS POSGRADOS, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR MEDIANTE OFICIO [UNA-CP-FCTM-OFIG-001-2024](#).

3. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-385-2024.

7.2 UNA-CP-FCTM-ACUE-002-2024 análisis y discusión de la comisión de posgrados de la FCTM a la directriz UNA-CAAE-SCU-DICT-046-2024.

Se conoce en conjunto en el artículo VIII.

ARTICULO VIII. [UNA-CAAE-SCU-DICT-046-2024](#) AUDIENCIA ESCRITA “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12. CONTROL Y ASIGNACIÓN DE LA CARGA DOCENTE, DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE CARGA ACADÉMICA DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL”.

La Dra. Lilliam Quirós Arias presenta:

Y tendríamos el último puntito, que es el de la modificación del artículo doce. Ahí se le agradecería a don Francisco si nos hace un resumen porque solo es el artículo doce del Reglamento de Enseñanza-Aprendizaje, y hubo ahí como eso dos son del mismo reglamento.

El M.Sc. Francisco Rodríguez Soto expone:

Sí, no, rápidamente, yo sé que el tiempo apremia, pero nada más quiero en el fondo la propuesta que está en discusión desde la Secretaría de Académicos y desde diferentes unidades, no sé si han visto en la red y han visto algunos de los acuerdos, se ha estado rechazando.

La propuesta tiene algo peligroso, que es este portillo donde usted puede pedirle a la Jefatura que le asigne cinco cursos en un ciclo para que usted mantenga la carga de tiempo completo.

Entonces, eso que está redactado yo lo compartí en el chat, ahí está textual, eso es un problema, porque es un peligro primero por la misma salud mental de la gente, en la parte

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

docente, pedagógica, de seguridad y de todo lo que podría implicar, pero también laboralmente.

Para nosotros el rector ya se lo dijimos, esto es como la Ley 403, en donde se supone que es opcional si quiere tres días de descanso o cuatro, pero hay un patrón laboral que está encima.

Y si usted tiene esta condición personal y otro que es propietario, la asignación de cursos podría llevar a que se tenga que quitar personas. Si una persona suma un curso más, en la Facultad de Tierra y el Mar no era algo recurrente porque no tenemos tanta masividad, pero hay como en el Centro de Estudios Generales, Matemática, los de Idiomas y otras áreas, eso sí sería un problema porque se amplía el rango de horas de doce a dieciséis para mantener tiempo completo.

Entonces, hay cursos que son de tres horas de contacto, donde alguien tendría que asumir esa carga, pero a mí me parece que es un tema de un llamado solidario, deberíamos decir que lo rechazamos por un tema pedagógico y el tema de salud mental independientemente de la unidad.

En algunas disciplinas como Geografía nunca hemos tenido que asumir tantos cursos, pero entonces por eso lo había puesto en el chat. La idea es que no haya un criterio de silencio, sino que por lo menos haya un llamado de atención de que esto no

La Dra. Lilliam Quirós Arias:

Ya don Francisco nos hizo llegar esa observación, Margaret y Yanori.

La M.Sc. Margaret Pinnock Branford comenta:

Sí, y con respecto a este artículo doce, también lo vimos en la Comisión de Posgrados y sí, ahí hay una tabla de la declaración de actividades, pero no hay claridad porque se hace una diferenciación o se separan las cargas de los académicos de grados y de posgrados, eso no está claro.

Además, también que los criterios de distribución en ese cuadro están basados en ciclos de dieciséis semanas, entonces, ¿dónde quedan los trimestres y los cuatrimestres?

Entonces, por un lado, quieren incluir a los posgrados, pero por otro lado solo se menciona en un área, no se hace un análisis completo del cambio que están solicitando.

*Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024*

También se han quitado las horas para la sistematización de experiencia, y se sustituyen por horas para el trabajo final de graduación del tutor y del asesor.

Hay otra cosa importante, también ellos hablan de darle tres horas al tutor y dos horas al asesor, sin embargo, en el documento no se diferencian cuáles son las tareas del tutor y cuáles las del asesor, normalmente, el tutor es quien guía, y el asesor es más un lector.

Entonces, decían las compañeras que el trabajo del tutor es desde la formulación de la propuesta; es un trabajo casi que permanente y no podría reducirse a solo tres horas. Actualmente, eran cinco, pero están quitando dos para darlas al asesor, y que del asesor es como más puntual.

Por eso, no estarían de acuerdo también con estos cambios, o por lo menos hay que hacer una revisión de si quieren incluir a los posgrados, deben hacerlo en todo el documento y no parcialmente. La audiencia tiene tiempo hasta hoy, treinta de septiembre, para que se remitan.

La Licda. Yanori Pacheco Castro añade:

Sí, gracias, no, nada más, vamos a ver, una compañera profesional ejecutiva socializó el documento, externó la preocupación y esto siempre se les remite a ustedes con el afán de que lo compartan con su unidad para que lo revisen.

Entonces, cuando les consulté a ellas, quizás no todas lo hacen de esa manera, algunas hasta ese momento fue que lo conocieron. Lo analizamos un poquito el viernes, pero sí quería consultar si, para las próximas audiencias, podríamos enviarlo también a las profesionales ejecutivas, de manera que también ellas valoren esa parte, y que ustedes hagan el pronunciamiento por escrito como cada unidad académica.

Porque una compañera proponía hacer una revisión en conjunto, pero es un poco más desde cada unidad académica como esas observaciones, entonces yo sí les dije que por lo menos lo iba a traer acá, porque como se envía directamente a los miembros del Consejo, no es como revisemos nosotros por este lado, la dinámica no sería esa.

Sé que algunas sí lo revisaron y enviaron observaciones por escrito, pero no, me uno un poco a los comentarios de los compañeros, hablábamos un poco es que, si ya es difícil llenar una jornada de declaración de horario con esta tabla, ahora que hay dos tablitas, resulta un poco más complejo.

Consejo
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
Acta No. UNA-CO-FCTM-AOCO-018-2024
Sesión ordinaria 18-2024
30 de setiembre de 2024

No sé si realmente esta distribución se ajusta a la realidad, no es que no lo realicen, pero ¿es esta distribución real? ¿Es así como se realiza?

Además, las reuniones y las actividades académicas ya no están contempladas dentro de la declaración de horario, pero vienen una serie de criterios que uno tiene que sentarse a ver cuál criterio corresponde a que y aval y a aval, aval y otro aval y bueno eso es lo interno de cada unidad, de cómo se organiza, de cómo funciona.

Algunas decían, nosotros ya lo hacemos así, otras nosotros lo hacemos de esta forma, pero es un poco ese sentir que decía don Francisco de ese escrito.

La M.Sc. Virya Bravo Durán interviene:

Entonces, para quedar claros, ¿respondemos desde cada una de nuestras unidades y respondemos directamente allá o lo enviamos aquí y ustedes lo integran? ¿Cómo va a ser?

Por eso digo, ¿o lo enviamos directo allá o lo enviamos aquí y ustedes lo integran para simplificarles el trabajo, porque ustedes están sin María José verdad?

La Dra. Lilliam Quirós somete a votación quedando en firme y unánime.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio UNA-CAAE-SCU-OFFIC-025-2024 del 03 de septiembre de 2024, en donde La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la sesión ordinaria N.º029, del 2 de setiembre de 2024, acordó remitir en audiencia escrita la propuesta de modificación del artículo 12. Control y Asignación de la Carga Docente, del Reglamento de Asignación y Control de Carga Académica de las Personas Propietarias de la Universidad Nacional.
2. Mediante correo electrónico del 06 de setiembre 2024, se les remite a los miembros del Consejo de Facultad de la FCTM el oficio UNACAAE-SCU-DICT-046-2024 referente a la solicitud de audiencia escrita la propuesta de modificación del artículo 12. Control y Asignación de la Carga Docente, del Reglamento de Asignación y Control de Carga Académica de las Personas Propietarias de la Universidad Nacional, con un plazo a más tardar el 30 de setiembre de 2024, para que desde cada Unidad Académica realicen sus observaciones.

La Dra. Lilliam Quirós Arias somete a votación las consideraciones anteriores, quedando de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR: 09.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: ninguno.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **REMITIR A LA COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES COMO AUDIENCIA ESCRITA EN RELACION A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12. CONTROL Y ASIGNACIÓN DE LA CARGA DOCENTE, DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE CARGA ACADÉMICA DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL:**

- **COMISIÓN CURRICULAR DE LA FCTM: CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12**
- **INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS EN SUSTANCIAS TÓXICAS: OFICIO UNA-IRET-OFIG-787-2024 CON FECHA DEL 30 DE SETIEMBRE 2024**
- **ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS:**

“DEBEMOS ANALIZAR CON CIERTO CUIDADO PARA EL TEMA DE CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PROPONEN Y QUE PODRÍAN TENER UN PERJUICIO AL PERSONAL INTERINO, A PERSONAS PROPIETARIAS EN SOBRE CARGA Y EN LO MÁS DELICADO, NUESTROS ESTUDIANTES. UNA PERSONA DOCENTE QUE PARA COMPLETARLE LA CARGA SE LE DEBAN ASIGNAR 5 CURSOS (EN LOS SUPUESTOS QUE OCURRA) ES A TODAS LUCES ALGO POCO EFICIENTE PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES. DEJAR QUE PUEDA SER OPCIONAL Y A SOLICITUD DE LA PERSONA DOCENTE ES RIESGOSO DADO QUE, POR TENER TIEMPO COMPLETO, NO PERDER ANUALIZACIÓN O INCLUSO EL VOTO, LA GENTE ESTARÍA DISPUESTA EN DECIR QUE IMPARTE 5 CURSOS EN UN SOLO CICLO LECTIVO”.

2. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME UNA-CO-FCTM-ACUE-383-2024.

ARTICULO IX. ASUNTOS DE CONSACA.

No se presentan asuntos de CONSACA.

ARTICULO X. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

No se presentan asuntos estudiantiles.

ARTICULO XI. ASUNTOS VARIOS.

No se presentan asuntos varios.

Al ser las 12:15 pm finaliza la sesión.

Acta elaborada de manera literal en atención a la modificación de la Ley 6227 Ley General De La Administración Pública, por María José Herrera Morales.

Dra. Lilliam Quirós Arias
Presidenta